



ORDINARIA N° 10-2024

Acta número diez correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las dieciocho horas del trece de febrero del año dos mil veinticuatro; en la sala de sesiones de esta municipalidad, presidida por la señora: Ana Gabriela Umaña Centeno (PLN), Regidora Propietaria con la asistencia de los siguientes miembros: Carlos Luis Salazar Vega(UP) Regidor Propietario; Wendy María Madrigal Anchía (UP) Regidora Propietaria; Ana Gabriela Dobles Matarrita (UP), Regidora Suplente- inicia sesión pero se retira a las 7:45 pm por asunto familiar; Cecilio Alberto Argüello Villalobos (PUSC), Regidor Suplente; Jimmy Gerardo Vega García (PLN), Regidor Suplente; Álvaro Araya Picado (UP), Síndico Prop. Distrito I, Gilberto Sequeira Vega (PLN), Síndico Prop. Distrito II, Andrés Alpízar Guido (PUSC), Síndico Prop. Distrito III; Justo Tenorio González (PLN), Síndico Prop. Distrito IV; Teodora Obando Cordero (PUSC); Síndico Supl. Distrito III; Leidy Matarrita Cubero (PLN), Síndico Supl. Distrito IV, Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal, Rodolfo Sotomayor, Asesor Legal del Concejo y Heriberto Cubero Alcalde

Ausentes con justificaciones: Ronald Jiménez Rodríguez (PLN) Regidor Propietario, por asuntos laborales; Luz Mery Cruz Medina (PLN), Regidora Suplente por razones laborales, Evelyn Patricia Sirias Delgado, Regidora Suplente (UP) por razones laborales. Virgita Rodríguez Monge (PUSC) Regidora Propietaria por razones laborales

Ausentes sin Justificaciones: Yenntel Francela Fuentes Salazar (UP), Síndico Supl. Distrito I., Zianny Castillo Miranda (PLN), Síndico Supl. Distrito II.

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

- I. Lectura y Aprobación Orden del Día.
- II. Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo.
- III. Aprobación actas ordinarias 07-2024 y 08-2024
- IV. Atención DIGVM: modificación y presupuesto extraordinario 01-2024
- V. Atención Departamento de Presupuesto:
 - Modificación Presupuestaria 02-2024
 - Liquidación Presupuestaria 2023:
 - * CMDC
 - * Municipalidad
- VI. Atención a Auditora Interna Municipal, I Informe labores 2024



- VII. Correspondencia Recibida
- VIII. Asuntos Varios
- IX. Informe del Alcalde Municipal
- X. Dictamen de Comisiones.
- XI. Mociones.

CAPÍTULO II.

Comprobación de Quorum e Invocación al Espíritu Santo

Artículo 1º: Quien preside, indica que el día de hoy se cuenta con la presencia de dos regidores propietarios: Ana Gabriela Umaña Centeno, Wendy Madrigal Anchía y Carlos Luis Salazar Vega, ante la ausencia del regidor propietario Ronald Jiménez preside llama a su suplente Jimmy Vega para que asuma en propiedad, a Cecilio Argüello en ausencia de la regidora Virgita Rodríguez Monge y además a la regidora Ana Dobles quien ejerce en propiedad ante la ausencia de la regidora propietaria Wendy Madrigal, quien ingresa a los 6 minutos de iniciada la sesión; de esta forma se cuenta con quórum de 5 regidores el día de hoy, quien preside le solicita a la síndica Teodora Obando; haga la invocación al Espíritu Santo, la cual procede.

CAPÍTULO III.

Aprobación actas ordinarias 07-2024 y 08-2024

Artículo 1º. Quien preside indica que se envió a los correos los borradores de las actas de las sesiones Ordinarias 07 y 08-2024, consulta si hay observaciones a la misma, al no existir comentarios ni observaciones a la misma, quien preside la somete a votación y son aprobadas por unanimidad.

CAPÍTULO IV.

Atención DIGVM: modificación y presupuesto extraordinario 01-2024

Artículo 1º. Quien preside solicita al Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal realice la exposición del acuerdo 003-2024 de la Junta Vial la cual contiene modificación presupuestaria de ese Departamento, quien preside indica a los miembros del Concejo realicen las consultas que les generaban dudas a los representantes del Departamento, al no externarse consultas, quien preside da la palabra al Departamento y el señor Oscar Chang Estrada Director del mismo, autoriza a la funcionaria Massiel Jara realice la explicación de esta modificación. La funcionaria explica de forma detallada que esta modificación obedece a la no aprobación del Presupuesto Ordinario 2024 por parte de la Contraloría, el cual debió ajustarse al presupuesto aprobado del año 2023, por lo tanto, muchos de los proyectos que están registrados dentro del presupuesto ya están ejecutados o en proceso de ejecución, además de que los porcentajes de intereses de los préstamos varían del año 2023 al 2024 así como una readecuación del pago de cuotas de un préstamo aprobado por el IFAM y es por esa razón que deben realizarse los ajustes mediante una modificación e ingresar los proyectos nuevos como lo son: San Juan Chiquito, los cuadrantes de San Juan



Chiquito, Palo Hueco, y el proyecto del Camino 39 con el fin de que el trabajo que se está realizando en la calle que lleva hacia el mercado quede terminado con el pozo pluvial correspondiente, además al ya tener la contratación para la reparación de maquinaria en ejecución y para no tener dineros ociosos se disminuyó un porcentaje de los montos destinados a reparación de maquinaria y equipo de producción y se destinó al proyecto del camino que va de la policía hasta lo que es la parte del colegio y de San Jorge al Monumento al Minero, para que de esta forma se complementen los trabajos a los caminos frente al colegio y del camino que viene de San Jorge, ya que para este último la inversión inicial no era suficiente para cubrir todo el trayecto y dado que se tiene esta opción se podría trabajar a tiempo y no tener que esperar a que sea aprobado por parte de la Contraloría dentro del Presupuesto Extraordinario 01-2024, la funcionaria explica que además se está incluyendo el rubro de mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, ya que desde hace mucho tiempo no se le da mantenimiento al equipo de comunicación que usa el Departamento, lo cual les genera problemas, de esta manera el total de la modificación es por ¢75.769.730.14. Ante la pregunta de la regidora Ana Dobles, la funcionaria explica que la primera etapa en su total era de ¢137 millones que son los 200 metros que abarcan desde la esquina del Juzgado hasta la entrada de buses del mercado aproximadamente, y analizando con la parte técnica se vio la posibilidad de culminar con el pozo pluvial hasta la esquina del mercado, comenta que ya se tiene contemplado el cordón y caño, el Ing. Roy Monge aporta que además se le suma que el tema del alza en los precios los cuales encarecieron el proyecto inicial por lo que se tuvo que tomar la decisión de hacerlo hasta la entrada del mercado y con este movimiento presupuestario se le viene a dar contenido para poder colocar la tubería faltante, recalca que el mayor peso económico del proyecto lo lleva la tubería económica es lo que lleva mayor peso del proyecto. La regidora Wendy Madrigal consulta “de esa primera etapa lo único que se ha ejecutado hasta el momento ¿Es la parte del mercado o cuál es lo que se ha llevado a cabo, digamos?” la funcionaria Jara explica que lo que se está haciendo de manera interna es por parte del Departamento de Obras y Servicios, y por parte del DIGVM lo que se ha hecho es la excavación, el retiro de adoquines, colocación de toda la tubería, las conexiones con las tuberías del INVU que llevan hacia el pozo pluvial que se va a encontrar en la esquina de los Bomberos, además del avance en las aceras las cuales incluyen su listón amarillo para cumplir con la Ley 7600 y el cordón y caño, y ahora se continuaría con la colocación de la base, para luego la de los adoquines indica que lo que se ha ejecutado, ante la consulta de la regidora Madrigal sobre la parte del Colegio, la funcionaria explica que lo del proyecto del colegio es producto de una modificación que se hizo el año pasado con la intención de asfaltar desde la Policía hasta llegar a donde inicia el asfaltado del Cindea, luego lo que falta de asfaltado en el barrio Sao Pablo y también del Monumento al Minero hacia donde se termina el asfaltado de San Jorge, indica que este proyecto de manera inicial es de ¢92 millones, los cuales no son suficientes para lo que se pretende hacer, por lo que están presentando esta modificación de ¢25 millones, ante el comentario del Ing. Oscar Chang de que este proyecto del IFAM se ha avanzado casi más de un 60% del cual no se ha podido cancelar nada, la funcionaria Jara aclara además que es debido a que ante la improbación del presupuesto por parte de la Contraloría se tuvieron que hacer los ajustes que vienen presentados en el Presupuesto Extraordinario aprobado por la Junta Vial para que una vez aprobado por el Concejo Municipal sea elevado a la Contraloría para su aprobación y una vez contado con el visto bueno de la Contraloría se presenta la solicitud de desembolso al IFAM. La regidora



000090

Madrigal consulta: “¿Cuándo fue que se hizo lo del contrato para la reparación de la maquinaria con los proveedores o la empresa, digamos, que se iba a hacer carga de eso? Y estos montos vienen de... ¿Venía usted en 2003? Entonces, aunque ya existiera esa contratación, ¿siempre se le dio contenido a esos rubros de reparación imaginaria?” a esta consulta, la funcionaria Jara, responde “No, es que vamos a ver para que entiendas. Todos los años, en agosto, antes de agosto, las municipalidades tienen que iniciar con el montaje de los presupuestos ordinarios para el año siguiente, ¿verdad? Entonces, nosotros hicimos el montaje del presupuesto del 2024, en ese año. Ya se aprobó, se mandó para la Contraloría, pero lastimosamente la Contraloría nos imprueba el presupuesto. Entonces, ¿qué es lo que nos dice la Contraloría en el oficio? que, para poder trabajar en el 2023, tenemos que hacer el presupuesto ajustado al 2023, tomando en cuenta todas las modificaciones, rebajas y aumentos que se hicieron durante todo el año. Entonces, tenemos que empezar a sentarnos con el presupuesto y verificar cuánto fue lo que presupuestamos para cada código, cuánto le rebajamos o cuánto le aumentamos y cuánto tenemos, digamos, en el definido, que es lo que nosotros le llamamos, o en el totalizado, por ese por ese código. Entonces, ¿qué es lo que hacemos? Nos montamos en la plantilla del presupuesto y empezamos a poner todo eso que quedó, que es lo que nos está, digamos, arrojando el movimiento que hubo en el 2023 del presupuesto. Eso se monta la Contraloría y tenemos que trabajar con ese presupuesto, como en el 2023 o en el 2022, en agosto del 2022, se programó que para el 2023, en el Código de Mantenimiento de Máquinas, de Equipo de Transporte y de Producción, se iban a utilizar ¢45 millones en producción y ¢40 millones en transporte, ese dinero se usó, se sacó la licitación, se adjudicó y eso se hizo más o menos como en octubre del año pasado que se sacó la licitación, septiembre, octubre fue adjudicado y ya en diciembre se dio la primera de orden de inicio para que empezaran con la reparación de las maquinarias, ya en ese momento El dinero que se utilizó del presupuesto ordinario del 2023 y los proyectos que quedaron, eso queda en un rubro que se llaman compromisos presupuestarios. Ese compromiso presupuestario, para este año hacemos un oficio, ya la compañera de presupuesto, el compañero de producción, hacen todo en la orden de compra, hacen los compromisos, montan todo el informe. ¿Eso qué hace? Que amarramos el dinero que teníamos el año pasado y lo sujetamos a esas licitaciones. Ya el dinero que tenemos para este año es totalmente aparte, es algo diferente, tenemos dinero en estos rubros, en esas cantidades porque tuvimos que jalar el del 2023 para trabajar este año, pero no lo vamos a necesitar una nueva inversión por esos ¢45 millones y esos ¢40 millones porque ya estamos trabajando con una licitación que ya tiene contenido, ya está adjudicado y ahorita se está ejecutando, vamos a dejar un provisional de 30 millones en cada uno de los códigos por una eventualidad que cuando terminemos esta licitación y las máquinas queden operando, más adelante se nos presente una situación, sacamos una licitación para un taller X, ya sea precalificado, o taller por según demanda, o de la misma manera, digamos, si en dado caso por reparación indeterminada, pero vamos a tener siempre el contenido presupuestario en esos códigos. Entonces, no tiene que ver una cosa con la otra, digamos, presupuesto 2023 fue aparte, dinero del presupuesto 2023 fue aparte, 2024 viene con eso, en vista que tenemos tanta plata ahí y necesitamos dinero para otros códigos que sí estamos en ejecución y que necesitamos el dinero para seguir ejecutando, entonces por eso es que tomamos dinero ahí, pero aun así dejamos siempre algo para poder solventar alguna necesidad que se nos presente de camino, pero son cosas muy distintas, ya lo del 2023 es atrás y ahora viene el 2024, pero por improbación, como te dije,



000091

tuvimos que utilizar los mismos montos que presupuestamos para el 2023 y dejarlos para el 2024, ahora lo que tenemos que hacer con la realidad actual es mover esos dineros y ajustarnos a lo que realmente estamos necesitando para este año.” El síndico Álvaro Araya expone: “Bueno, buenas tardes. Para, más que todo, para informarle a Wendy, que es la que está interesada en las proyecciones del trabajo que está realizando aquí en la calle de sus hermanas, las proyecciones que tiene la empresa para esta semana es concretar lo que está hecho del entroke que se hizo allá por la plaza hasta los bomberos, se va a tratar de... el objetivo que tienen esta semana es terminar lo que... la tubería que están haciendo en el pozo que está ahí en los bomberos piensan... me dijeron que se llama una viga, no sé qué, del entronque que tiran una línea de ahí de donde llega la esquina de los bomberos hacia abajo de concreto y otra abajo y rellenan esto con base lo dejan liso casi que para pegar adoquín y después eso con el fin de habilitar esta red ya casi que está en la tubería que estaba que había que enterrarla ya hoy quedó casi terminada ya mañana empiezan a rellenar ahí un poco porque ya ya pusieron la tubería que era lo que estaba tratando y después piensan emparejar esos 100 metros y después continuar con los otros hasta el mercado. Porque yo les decía, es que la gente se queja que están haciendo un poquito por aquí, otro poquito por allá, me dicen es que la gente no se informa, dicen, pero nosotros vinimos a hacer lo del mercado porque no había plata para comprar tuberías ni para comprar el adoquín, entonces no es cuestión de culpa de ellos. Porque mucha gente dice que la empresa le adjudica todos los contratos y queda mal. Y me dijeron que de tiempo están bien. O sea, tienen tiempo todavía. No es que uno tiene que reprocharles nada que están atrasados ni nada, porque cuando ellos se atrasan, tienen una multa, y ellos no quieren jugarse ese chanche.” El Ing. Roy Monge indica “Tal vez ahí para agregarle un poco a lo que dice don Álvaro, en ese entronque de los bomberos pasa la tubería del ICE, donde van a colocar fibra óptica. Según ellos nos indicaron que en marzo, entonces, tuvimos problemas a la hora de acomodar los tubos que tienen ellos. Ellos nos ayudaron, se repararon algunos que se quebraron y ya está previsto, hubo que coordinar con Ingeniería de Bomberos para hacer la entrada de los bomberos entonces Ingeniería de Bomberos intervino también y también hubo las coordinaciones con el Acueducto, a veces el acueducto no tiene toda la gente o están ocupados entonces no se pueden hacer las coordinaciones o no se pueden hacer las reparaciones en su momento muchas veces la empresa nos pide trabajar fines de semana pero no hay personal en el acueducto entonces hay que bajar un poco el ritmo de trabajo, pero ahí esa esquina fue lo complicado fue que hubo que coordinar con el ICE, con bomberos, con el acueducto y la empresa verdad como bien apunta don Álvaro ya se van a chorrear las tapas de los pozos y los fragantes ya se colocó la tubería de 61 centímetros que va ahí y la tubería de 150 centímetros que está ahí se coloca eso, se coloca la base estabilizada que lleva el diseño, ya se colocó parte de la subbase y posteriormente iría la colocación de la adoquín ya para eso, don Álvaro apunta bien a las vigas, son vigas de confinamiento que lo que es a confinarnos de lado aquí para evitar que esos desplazamientos hacia un lado y hacia el otro ya tenemos cordón de caño y la liga nos irían a confinar en la parte longitudinal de la calle” la regidora Madrigal consulta “¿ Cuánto es el tiempo que viene entre diezmados para terminar ? la obra?”, el Ing. Chang indica “Son alrededor de 90 días el tiempo, el plazo que se dieron fueron 60 días todavía tienen 20 días más.” El Ing. Monge apoya indicando “Es que son dos, hay una que tiene más días, que es la colocación de eso, y las aceras están en dos líneas del proyecto. En dos carteles. En dos licitaciones” El Ing. Chang incluye “Pero el asunto también está que la empresa para este



proyecto está completamente desfinanciada. Han invertido solamente en tubería más de 60 millones de colones, y aparte de que tienen que pagar planilla, seguro, la caja y los materiales que se han utilizado, los materiales de base, de concreto y no se ha pagado ni un centavo.” Quien preside consulta si existen más dudas al respecto, al no recibir respuesta, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-032-2024**: “**APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN VIAL MUNICIPAL SEGÚN LO PROPUESTO Y APROBADO POR LA JUNTA VIAL MEDIANTE ACUERDO JVC-003-2024 POR UN MONTO DE ₡75.769.730,14**” Quien preside, lo somete a votación, durante la votación el regidor Cecilio Argüello aporta: “Yo tengo una duda en... Vamos a ver, para poder votar. Están agarrando rubros de dinero de la parte de arreglos de maquinaria. ¿Qué pasa con esa maquinaria si no se arregla? y se le está quitando plata.” La funcionaria Jara explica “Ahorita tenemos una licitación, ya está adjudicado por ₡108 millones para reparación de maquinaria y equipo de transporte y todos los vehículos que son las con las que los estamos reparando ahorita.” El regidor Argüello indica “Es que yo, no sé, yo siento que después día y nos van a criticar a nosotros, nos van a clavear porque se agarra planta de una cosa para hacer otra. Es de ahí donde yo estoy pegado con ese problema.” La funcionaria Jara explica “En el código ahorita hay 30 millones en cada uno, el código no se va a quedar sin dinero.” El regidor Argüello señala “Porque ya yo veo que la maquinaria es como que la están apartando.” La funcionaria Jara le consulta “¿Cómo apartando?” El regidor Argüello responde “O sea, a quitarle dinero, o sea, no le van a meter amor a la maquinaria.” La funcionaria Jara le responde: “La maquinaria en este momento está siendo reparada. Está siendo intervenida.” La regidora Wendy Madrigal consulta: “Y en este caso, Massiel, ¿cómo vamos con la reparación de la maquinaria? Porque si bien es cierto, ya se hablo de la licitación y ya está haciendo las reparaciones, cuál digamos, cuánta maquinaria está en desuso y lista o se traslada para ser reparada, ¿Cuál está funcionando? ¿Cuál se está utilizando? Esa es la preocupación, en parte y si bien es cierto, cuando aquí está la señora auditora, en algún momento se le había solicitado ponerle un acuerdo, un informe de esa maquinaria que estaba varada, digamos. Y realmente era bastante, pero al final estaba mala, digamos.” La funcionaria explica: “Sí, ahí está el cabezal, que ese no se le ha tocado, porque ese está, desde que entramos nosotros, está el cabezal malo, tiene el motor malo. Está la vagoneta, que es la que le decimos la muñequita, que esa también está totalmente varada. Igual, cuando entramos nosotros nos encontramos la 6086, igual con el motor malo, no sé si la mayoría de acá se recuerdan o se acuerdan que se les había solicitado al IFAM que nos hicieron avalúo de toda la maquinaria, de todos los vehículos y el IFAM fue claro y nos dio el informe de la situación real de esas máquinas donde era más caro invertir en reparación en el cabezal, en esa muñequita y en la 6086 que dar el mantenimiento al resto de la maquinaria, al resto de los vehículos. Hay vehículos que ya se han intervenido. Si ustedes han visto, los vehículos siguen rodando, ninguno se ha parado. La maquinaria igual ha seguido trabajando, la niveladora también. Se le ha dado el mantenimiento, se les ha ido arreglando. Ahorita son dos back-hoe los que están en reparación y tienen que ir a Dekra también. A todos se les ha estado dando el mantenimiento porque esa es una licitación. La licitación se sacó por reparación indeterminada. ¿Eso en qué sentido? En que ocupábamos que la empresa viniera, hiciera la revisión de la maquinaria y determinara cuáles eran los daños internos mecánicos que tenía realmente la máquina. Porque no es que las máquinas estuvieran varadas, en ese sentido,



entonces lo que ocupábamos era que la empresa viniera, ya hicieron el diagnóstico, el que guste ir a verlo, tenemos los diagnósticos emitidos por la empresa, cada máquina, cada vehículo tiene su expediente, tiene toda la documentación ahí al día, pueden ir a verlo y determinar qué fue lo que encontró la empresa en cada uno de los vehículos entonces se les ha estado dando la orden de inicio a la empresa y decirle bueno repare esta, esta y esta línea ocupamos que la maquinaria siga operando repare esta y esta línea siguen operando y así hemos ido ahorita si hay una vagoneta que es la...la de... Pato es? ¿la transformer es? ¿Cuál es la placa de esa? La que se le quebró la..." El Ing. Monge aporta "Ah, no, esa es la... la otra Inter que ya hoy ya arrancó y ya la están poniendo operativa. Esa es la que ocupaba un repuesto que no se había podido arreglar porque el repuesto no llegaba. El repuesto no aparecía, lo mandaron a traer. La 6080 está para Dekra, para el viernes, ya está la Dekra y quedaría ya completamente habilitada, la otra está con el tanque de agua, la transformer que le llaman y esa está funcionando, más bien hoy presentó ahí una, una falla, pero hoy la estaban viendo ellos mismos para ponerla nuevamente operativa." La funcionaria Jara continúa "Sí, en sí prácticamente la maquinaria ha seguido trabajando. Se le da de baja una porque ocupamos que le reparan algunas piezas, vuelve a trabajar y así hemos estado. Lo que hemos tratado es de que se les empiece a reparar, pero tampoco es como dejar de operar o parar la maquinaria por uno o dos meses y que la desarmen todas, sino que hemos estado en eso pero la maquinaria sí se le ha dado operación de eso hasta el momento no se ha pagado nada porque parte de lo que se habló del proceso de licitación y contratación es que cuando ya la máquina esté totalmente lista ellos van a emitir el informe de todas las reparaciones que se hicieron se hace la revisión de ese informe, las reparaciones que se hicieron con junto el diagnóstico y las órdenes que le dimos de inicio para poder ya hacer la cancelación del proceso. Todo eso sí está ahí. Por eso les digo, digamos, el que guste poder ir a verlo, ahí están los informes emitidos por la empresa, lo que le encontraron a la máquina, y viene ya el informe final, que es lo que ellos ya repararon, y los montos también, porque eso era un informe de lo que ellos encontraron y la cotización, porque tampoco íbamos a hacer reparaciones a ciegas sin saber el precio, entonces ahí está el informe más la cotización y cuánto nos sale reparar cada máquina hasta el momento." El Ing. Monge aporta "Igual está el informe del IFAM de la valoración realizada por la recomendación técnica que ellos indican" Quien preside expone "Vuelvo a preguntar, ¿alguien tiene una duda con respecto a esto?" El regidor Argüello consulta "Los procesos son diferentes entonces" La funcionaria Jara explica "Correcto, son dos cosas diferentes, nosotros tenemos ya la licitación de ¢108 millones que quedó adjudicada el año pasado y la maquinaria se está reparando y se puede seguir reparando con esa misma contratación, con esa misma licitación. Teníamos ¢45 millones para este año para equipo de producción y ¢40 millones para equipo de transporte. Pues obviamente al tener una licitación de ¢108 millones que ni siquiera hemos finiquitado y que ni siquiera hemos pagado entonces es ilógico pensar que vamos a necesitar ya los ¢45 millones y ya los ¢40 millones porque se supone que si estamos gastando esa cantidad de dinero la máquina tiene que quedar en el mejor estado posible entonces deberíamos dejar, qué es lo que pensamos ¢30 millones en un código y ¢30 millones en otro para darles el mantenimiento que requieran de aquí en adelante. Porque esta maquinaria, si ustedes se ponen a ver, esta maquinaria tiene años, pero años, no son dos, tres años, tiene más años de no haberle dado ninguna manita, ninguna reparación. Entonces sí necesitaban reparaciones grandes y por eso es que se nos ha elevado el costo y esa máquina estaba prácticamente por



000094

el suelo y es bastante dinero lo que hemos necesitado para poderla levantar” El Ing. Monge agrega: “De hecho es parte de las discusiones que cuando hemos venido se han planteado aquí en el Concejo de las decisiones que se deben tomar a nivel administrativo si se compra equipos, si se vende ese equipo que ya es un equipo viejo que ha ido de entre más viejo el que meterle más plata y los rendimientos no son los óptimos. Entonces, muchas veces se ha discutido por acá el qué hacer y muchos han externado su opinión y en su debido momento el Concejo y la Administración deberán de tomar la decisión de qué hacer con esos equipos. Si se compran equipos nuevos, si hay reposición o se va haciendo una reposición gradualmente de cada equipo o cuáles son los equipos o qué se debe hacer. Es una discusión que queda ahí pendiente.” Quien preside da la palabra al síndico Andrés Alpizar el cual comenta “Tal vez aquí se nos olvide. Anteriormente se ha dicho en varias ocasiones que la maquinaria prácticamente está hablémoslo así, obsoleta, anteriormente por ahí se había comentado de que la maquinaria había que hacer una evaluación y tomar los acuerdos y prácticamente venderla y hacer equipo nuevo o alquilar, traer equipo alquilado para trabajar manejando, son cosas que me imagino que los compañeros están manejando, a veces pensamos que es mucho dinero, si claro, tienen razón, es mucho dinero, son decisiones que hay que tomar y desgraciadamente no se han tomado, porque el costo es bastante elevado bastante, repito, por ese motivo, porque la maquinaria para nadie es un secreto, o sea, la maquinaria está re mala, es que esa es la palabra obsoleta. ¿Cuántos años tiene un ejemplo? ¿Qué modelo de vagonetas? ¿La más nueva? ¿Cuánto era la más nueva? ¿La más nueva?” El Ing. Monge responde 2008-2009” El síndico Alpizar consulta “¿Y la más vieja? La muñequita la más vieja. Imagínense ustedes una maquinaria de ese año. ¿Ahora a la niveladora? Es un montón de dinero. Ahí lo mejor es hacer eso a un lado y comprar uno nuevo, pero es entendible” en este punto quien preside continúa con el **ACUERDO CMA-032-2024**: “**APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN VIAL MUNICIPAL SEGÚN LO PROPUESTO Y APROBADO POR LA JUNTA VIAL MEDIANTE ACUERDO JVC-003-2024 POR UN MONTO DE ₡75.769.730,14**” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme. Durante el conteo de votos, la regidora Wendy Madrigal expresa: “Yo lo apruebo pero parcialmente, sólo los intereses y la modificación de ese monto de reparación de maquinaria no” Se le indica que esto no es posible, por lo que vota en contra indicando “porque no se le puede mover ese dinero, mover el dinero de la reparación de maquinaria”

Artículo 2º. Quien preside solicita al DIGVM explique el acuerdo JVC-002-2024 donde se presenta la distribución presupuestaria del Presupuesto Extraordinario 01-2024. La funcionaria Massiel Jara explica: que este presupuesto extraordinario se debe al hecho de que el presupuesto presentado para el 2024 no fue aprobado por la Contraloría y la misma Contraloría indicó que dentro del presupuesto 2023 ajustado no podían incluirse los dineros de los préstamos, es por esto que, para poder acceder a los montos aprobados por el IFAM, debe presentarse para aprobación ante la Contraloría mediante un Presupuesto Extraordinario, para ello se analizó junto con el Departamento de Presupuesto las necesidades y proyectos actuales y se distribuyeron los recursos según lo que se había proyectado en el presupuesto del 2024 que no fue aprobado, procede a explicar cada una de las líneas en las que se aumenta o disminuye y las razones por las que se hacen los movimientos, explica que no se tocando dinero de Superávit, ni el monto adicional que ingresaría del presupuesto



000095

extraordinario del MOPT. Explica además cada uno de los proyectos nuevos y los montos asignado originalmente a cada uno. Comenta que además se tiene la posibilidad de analizar la necesidad de intervención de algún camino y se puede usar la sumatoria de lo que no se va a usar en otros, preparar un nuevo plan de inversión por parte de la Junta Vial, una vez aprobado, trasladarlo al Concejo y luego al IFAM para que ellos analicen la posibilidad de aprobación. El regidor Cecilio Argüello consulta por qué no se invierte en el camino que comunica San Juan Grande con San Juan Chiquito ya que es una importante ruta alterna y se realicen los ajustes económicos que se necesiten para ello, la funcionaria Jara le indica que los trabajos en San Juan Chiquito ya están, se continuará con otra etapa que permitiría avanzar más, además de que hace falta colocar cordón y caño, pero son trabajos de la administración anterior. Una vez terminadas las intervenciones, quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-033-2024: "APROBAR LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO #01-2024 DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN VIAL MUNICIPAL SEGÚN LO PROPUESTO Y APROBADO POR LA JUNTA VIAL MEDIANTE ACUERDO JVC-002-2024 POR UN MONTO DE \$392.154.540,04"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme. La regidora Wendy Madrigal vota en contra indicando "yo preguntaba sobre lo que sí se ha utilizado y todavía digamos no tengo la seguridad sobre la distribución de los sobrantes". El regidor Carlos Salazar aporta que ya se explicó que no son sobrantes es un ajuste de presupuesto de nuevo porque ya algunos de los proyectos fueron ejecutados el año anterior y recomienda al regidor Argüello que una vez aprobado el presupuesto solicite la intervención del camino para que sea valorado por el ingeniero para el cambio de destino, por ahora lo que procede es aprobar el ajuste del presupuesto con los montos que no se utilizarán por proyectos que ya se ejecutaron. Antes de que los funcionarios del DIGVM se retiren de la sala se presenta a la funcionaria Katerin Gómez Ulate, Promotora Social de este departamento quien es la que explica a los vecinos sobre los proyectos a medida se van ejecutando.

CAPÍTULO V.

Atención Departamento de Presupuesto

Artículo 1º. Quien preside solicita al Departamento Presupuesto, presente la modificación presupuestaria 002-2024, para ello, la administración indica que es mejor que el CMDC haga su presentación en el tema primera para ella exponer el consolidado, por lo que la Intendente María Wilman Acosta procede a explicar que básicamente es mover el monto \$1.350.000 del programa Educativo Cultural y Deportivo para suplir necesidades del Comité de Deportes básicamente para riego de las plazas. Al no haber preguntas al respecto, la funcionaria Lucrecia Moraga procede a explicar la modificación presupuestaria consolidada y explica que incluye la del Concejo Municipal de Distrito de Colorado además de la explicada por lo explicado por el DIGVM, además se le une una modificación de Departamento de Acueducto por la necesidad de compra de una bomba de agua para ser colocada en Oro Quintas pues la que estaba ubicada en ese lugar se dañó. Por lo tanto, la solicitud de modificación presentada mediante oficios OAM-0088-2024 por parte de la Municipalidad de Abangares y OAM-0094-2024 donde se traslada el oficio INT-049-2024 del Concejo Municipal de Distrito de Colorado:



000096

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación Nº 02-2024 aprobada en la sesión ordinaria Nº 10-2024
celebrada el día 13 de febrero del 2024

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
02	02	06		SERVICIOS COMUNALES ACUEDUCTOS				
02	06	0	03-04	Salario escolar	2 558 459,05		1 500 000,00	1 058 459,05
02	06	5	01-99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	1 500 000,00		1 500 000,00
03				INVERSIONES				
03	02			VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE				
03	02-02			MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114				
03	02-02	5	02-02	Vías de Comunicación terrestre	0,00	25 000 000,00		25 000 000,00
03	02-13			CALLES URBANAS LAS JUNTAS				
03	02-13	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11 180 515,62		1 402,87	11 179 112,75
03	02-14			MATAPALO- SAN JUAN CHIQUITO 5-07-002-00 L-8114				
03	02-14	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9 424 129,44		4 033 621,90	5 390 507,54
03	02-16			CALLES URBANAS-LA PALMA 5-07-078-00 L 8114				
03	02-16	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	95 674,55		95 674,55	0,00
03	02-18			SAN JORGE-IGLESIA-LA LUZ (LAS LATAS) 5-07-098-00 L 8114				
03	02-18	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	98 482,80		98 482,80	0,00
03	02-22			PUENTE TIERRA-ECOMUSEO- LA SIERRA 5-07-007-00 PUENTES LA SIERRA L-8114				
03	02-22	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 185 730,28		2 185 730,28	0,00
03	02-23			DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL				
03	02-23	1	08-04	Mantenimiento y reparación de de maquinaria y equipo de produccion	45 000 000,00		15 000 000,00	30 000 000,00
03	02-23	1	08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacónMantenimiento y reparacion de equipo de transporte	40 000 000,00		10 000 000,00	30 000 000,00
03	02-23	1	08-06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicacón	0,00	3 000 000,00		3 000 000,00
03	02-23	8	02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	368 654 251,47		26 385 802,19	342 268 449,28
03	02-24			(ENT. C.034) POZO AZUL (EL CEMENTERIO) - RIO LAGARTOS (LIMITE CANTONAL)				
03	02-24	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 751 223,30		1 751 223,30	0,00
03	02-26			((Ent N. 01) BARRIO JESUS-CONCEPCIÓN -(Ent N. 145) CEMENTERIO-JUNTAS)				
03	02-26	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	11 048 592,92		3 369 026,54	7 679 566,38



000097

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Modificación N° 02-2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 10-2024 celebrada el día 13 de febrero del 2024

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO, PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA ↑	SUMA QUE SE REBAJA ↓	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	ACT/ SERVI CIO	PARTI DA	GPO-SUB PARTIDA					
03	02-27			(Ent N. 145) CANDELARIA-SAN RAFAEL - (ENT N.606) TURIN				
03	02-27	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	215 338,10		215 338,10	0,00
03	02-28			(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (GORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)				
03	02-28	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21 201 201,09		964 363,68	20 236 837,41
03	02-29			((ENT. C. 35) CAMPOS DE ORO - CERRO SAN JOSE (LIMITE CANTONAL TILARAN)				
03	02-29	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	551 875,54		551 875,54	0,00
03	02-30			((ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT. C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)				
03	02-30	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 062 749,30		1 517 911,70	6 544 837,60
03	02-31			(CALLES URBANAS - BARRIO PIEDRAS VERDES)				
03	02-31	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 323 585,51		815 320,16	508 265,35
03	02-32			(CALLES URBANAS - LIMONAL CENTRO)				
03	02-32	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	624 609,98		156 211,28	468 398,70
03	02-33			(CALLES URBANAS - LOURDES)				
03	02-33	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 220 570,13		2 697 076,71	523 493,42
03	02-34			MARSELLISA - HACIENDA SAN ANTONIO L 8114				
03	02-34	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	532 004,41		532 004,41	0,00
03	02-35			(ENT. C.035) CAMPOS DE ORO - (ENT. N.145) EL DOS)				
03	02-35	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	227 309,09		170 488,95	56 820,14
03	02-37			(ENT. C.034) SALON COMUNAL POZO AZUL - LAJON (LIMITE CANTONAL PUNTARENAS)				
03	02-37	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3 467 424,47		2 223 209,79	1 244 214,68
03	02-38			(ENT. N.145) JUNTAS - (ENT. C.52) LOS ANGELES				
03	02-38	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 010 503,42		1 010 503,42	0,00
03	02-39			(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE				
03	02-39	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	40 664,37	5 992 934,22		6 033 598,59
03	02-40			CALLES URBANAS - PALO HUECO				
03	02-40	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	1 890 226,11	4 220 629,32		6 110 855,43
03	02-41			(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT. R.606) CAÑITAS				
03	02-41	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4 899 230,85		1 994 461,97	2 904 768,88
03	02-86			5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).				
03	02-86	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	9 661 692,21		9 661 692,21
03	02-86	5	02-02	Vías de comunicación terrestre	0,00	26 942 474,39		26 942 474,39
03	02-87			5-07-068-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES SAN JUAN CHIQUITO				
03	02-87	3	02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	952 000,00		952 000,00
				TOTALES	539 264 351,80	77 269 730,14	77 269 730,14	539 264 351,80

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

**JUSTIFICACIONES #02-2024**

Mediante oficio **OAM-0088-2024** del alcalde municipal se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por Administración, obras y servicios, acueducto y departamento de infraestructura y gestión vial municipal.

REBAJAR**SERVICIOS COMUNALES****ACUEDUCTOS**

Se rebaja el sobrante de salario escolar para dar contenido a equipo y mobiliario diverso y comprar una bomba sumergible.

INVERSIONES**VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE**

En los siguientes proyectos se rebaja Intereses sobre préstamos de Instituciones descentralizadas no empresariales para ajustar los montos de los intereses de otros proyectos los cuales no se lograron contemplar por la improbación del presupuesto bajo el oficio DFOE-LOC-2043, garantizando de esta manera el pago que debe de efectuarse por los intereses de los proyectos ejecutados:

03.02.13- CALLES URBANAS-LAS JUNTAS 5-07-039-00 (CORDON, CAÑO Y ACERAS EL CENTRO) L-8114

03.02.14- MATAPALO- SAN JUAN CHIQUITO 5-07-002-00 L-8114

03.02.16- CALLES URBANAS-LA PALMA 5-07-078-00 L 8114

03.02.18- SAN JORGE-IGLESIA-LA LUZ (LAS LATAS) 5-07-098-00 L 8114

03.02.22- PUENTE TIERRA-ECOMUSEO- LA SIERRA 5-07-007-00 PUENTES LA SIERRA L-8114

03.02.24- (ENT. C.034) POZO AZUL (EL CEMENTERIO) - RIO LAGARTOS (LIMITE CANTONAL)

03.02.26- ((Ent N. 01) BARRIO JESUS-CONCEPCIÓN -(Ent N. 145) CEMENTERIO-JUNTAS)

03.02.27- (Ent N. 145) CANDELARIA-SAN RAFAEL - (ENT N.606) TURIN

03.02.28- (CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)

03.02.29- ((ENT. C. 35) CAMPOS DE ORO - CERRO SAN JOSE (LIMITE CANTONAL TILARAN)

03.02.30- ((ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)

03.02.31- (CALLES URBANAS - BARRIO PIEDRAS VERDES)

03.02.32- (CALLES URBANAS - LIMONAL CENTRO)

03.02.33- (CALLES URBANAS - LOURDES)

03.02.34- (MARSELLESA - HACIENDA SAN ANTONIO L 8114

03.02.35- (ENT. C.035) CAMPOS DE ORO - (ENT. N.145) EL DOS)

03.02.37 (ENT. C.034) SALON COMUNAL POZO AZUL - LAJON (LIMITE CANTONAL PUNTARENAS)

03.02.38- (ENT. N.145) JUNTAS - (ENT. C.52) LOS ANGELES

03.02.41- (ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT.R.606) CAÑITAS



DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se rebaja de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción para poder dar contenido al rubro de vías de comunicación del distrito de Las Juntas y poder reforzar el proyecto del camino 5-07-005, 5-07-227 y 5-07-097, con el seguimiento de la segunda etapa logrando concluir el tramo total. Frente al colegio, Barrio sao Pablo y de San Jorge-Monumento al Minero.

Se rebaja de mantenimiento y reparación de equipo de transporte para poder dar contenido al rubro de vías de comunicación del distrito de Las Juntas y poder reforzar el proyecto del camino 5-07-005, 5-07-227 y 5-07-097, con el seguimiento de la segunda etapa logrando concluir el tramo total. Frente al colegio, Barrio sao Pablo y de San Jorge-Monumento al Minero.

Se rebaja de amortización de préstamos de Instituciones descentralizadas no empresariales ya que en este año no se utilizará el monto presupuestado, lo anterior por rebaja en la cuota por parte del IFAM, por lo que se utilizará para realizar ampliación en el proyecto 5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).

AUMENTAR

SERVICIOS COMUNALES

ACUEDUCTOS

Se da contenido a equipo y mobiliario diverso para la compra de una bomba sumergible que se necesita en el Barrio Oro Quinta, debido a que se quemó la que estaba bombeando el agua a los tanques de ese barrio y el barrio camino a San Juan.

INVERSIONES

VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE

MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°1 LAS JUNTAS L 8114

Se da contenido a vías de comunicación terrestre para poder dar seguimiento con la segunda etapa para terminar tramo completo del proyecto de Mejoramiento de los caminos 5-07-005, 5-07-227 y 5-07-097, Frente al colegio, Barrio sao Pablo y de San Jorge-Monumento al Minero.

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION VIAL MUNICIPAL

Se da contenido a mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para realizar mantenimiento a sistema de red de internet y comunicación del edificio de la DIGVM y mejorar la conexión con el otro edificio municipal.

En los siguientes proyectos se da contenido Intereses sobre préstamos de Instituciones descentralizadas no empresariales para ajustar los montos de los intereses los cuales no se lograron contemplar por la improbación del presupuesto bajo el oficio DFOE-LOC-2043, garantizando de esta manera el pago que debe de efectuarse por los intereses de los proyectos ejecutados:

03.02.39- ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE

03.02.40- CALLES URBANAS - PALO HUECO



000100

03.02.86- 5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).

03.02.87- 5-07-068-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES SAN JUAN CHIQUITO

03.02.86- 5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).

Se da contenido a vías de comunicación terrestre para poder ampliar líneas en la contratación 2023LD-000010-0043900001, logrando de esta manera intervenir mayor cantidad en el camino, dejando en mejores condiciones para la población el acceso vial.

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO

Modificación N° 02-01-2024 aprobada en la sesión ordinaria N° 10-2024 celebrada el día 13 de febrero del 2024

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DEL SERVICIO,	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
PRO	ACT/	PARTI	GPO-SUJ	PARTIDA Y SUBPARTIDA	DISPONIBLE	SE AUMENTA	SE REBAJA	SALDO
GRA	SERVI	DA	PARTIDA			↑	↓	
MA	CIO							
02	09			EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO				
02	09	1	07-01	Actividad de capacitación	0,00	350 000,00		€ 350 000,00
02	09	2	03-06	Materiales y productos de plástico	0,00	€300 000,00		€ 300 000,00
02	09	2	04-01	Herramientas e instrumentos	0,00	€50 000,00		€ 50 000,00
02	09	2	99-99	Otros útiles, materiales y suministros	4 057 056,99		€ 1 350 000,00	€ 2 707 056,99
02	09	5	01-99	Maquinaria y equipo diverso		€ 650 000,00		€ 650 000,00
TOTALES					4 057 056,99	€1 350 000,00	€1 350 000,00	€ 4 057 056,99

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDE

ENCARG. PRESUPUESTO

JUSTIFICACIONES #01-2024

Se procede a realizar la siguiente modificación presupuestaria, atendiendo lo indicado en la matriz adjunta, presentada por la Intendenta Municipal.

SE REBAJA:

EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO:

Se rebaja del rubro Otros útiles, materiales y suministros, para aumentar a otros rubros en la partida de servicios y materiales y suministros.

SE AUMENTA:

EDUCATIVO CULTURAL Y DEPORTIVO:

Se requiere aumentar la partida de servicios en el rubro de actividades de capacitación, para entrenadores de ligas menores en el servicio del deporte y además en bienes duraderos, para la adquisición de una bomba de agua y sus materiales para la instalación.



000101

Una vez explicada toda la información quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-034-2024: "APROBAR LA MODIFICACIÓN INTERNA #02-2024; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO, DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES; POR LA SUMA DE Q77 269 730,14 Y LA MODIFICACIÓN INTERNA #02-01-2024; CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL PERIODO DOS MIL VEINTICUATRO; DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO; POR LA SUMA DE Q1 350 000,00"** Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme. La regidora Wendy Madrigal vota en contra indicando: "yo no porque ese presupuesto va ligado con lo que explicó Massiel"

Artículo 2º. Se le da la palabra a la Intendencia del Concejo Municipal de Colorado con el fin de que expongan la liquidación presupuestaria del 2023, para lo cual María Wilman Acosta explica las diferencias entre lo presupuestado y recaudado en cada uno de los rubros establecidos para el Concejo Municipal de Distrito, expone la situación de morosidad actual y además hace una explicación de lo presupuestado y ejecutado por programa. Por su parte la funcionaria Lucrecia Moraga explica la proyección presupuestada de la Municipalidad de Abangares, así como la morosidad actual y lo ejecutado por programa, explica que lo relacionado a los compromisos presupuestarios, no se van a evaluar en nada, ni en un año ni en el otro, quedan como en el aire y el fin de la institución es llegar a poder ejecutar los recursos sin que queden en compromiso, pero este año costó por la implementación del SICOP pues hasta mediados de año se pudieron hacer las contrataciones, la Intendenta Acosta aporta que otro factor que afecta la ejecución son las fechas en las que Hacienda realiza los depósitos los cuales son casi siempre al cierre del año lo que obliga a dejar muchos proyectos en compromiso presupuestario. Se explica que el mayor problema con la morosidad, por parte de la Municipalidad de Abangares son las personas fallecidas que aún están en el sistema como deudores más las deudas de la Escuela Delia Oviedo y del CTP que engrosan el monto final. El señor Alcalde indica que a su criterio lo que más le serviría a la Municipalidad es contratar una empresa de cobro que de lo que logre recuperar se le pague un porcentaje, sin embargo, ha tratado de implementar este plan, pero la Contraloría no lo aprueba. La funcionaria comenta que hay montos pequeños de partidas específicas sin ejecutar por distintos motivos, como el caso de la Escuela de Arizona que cuando se les aprobó la partida ya el arreglo que se estaba solicitando lo habían realizado con recursos propios, explica que los síndicos deben convocar el Concejo de Distrito para analizar estos saldos y que los Concejales tomen las decisiones que deban para que, una vez tomado el acuerdo de la nueva distribución de esos dineros, trasladarlo al Concejo Municipal y de ahí se siga con el proceso para que en la Asamblea Legislativa lo incluyan en un presupuesto extraordinario y ya después que salga publicado.

Las liquidaciones de la Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal del Distrito de Colorado de Abangares, así como el Consolidado se describen de la siguiente forma:



000102

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

INGRESOS

CODIGO	DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL RECAUDACION	PORCENTAJE RECAUDACION	DIFERENCIA
-	INGRESOS TOTALES	4 680 891 061,84	3 524 019 102,29	75,29%	1 156 871 959,55
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1 837 633 337,22	1 763 954 004,73	95,99%	73 679 332,49
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	599 837 729,80	611 468 298,27	101,94%	-11 630 568,47
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	250 000 000,00	253 417 967,15	101,37%	-3 417 967,15
1.1.2.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBL	250 000 000,00	253 417 967,15	101,37%	-3 417 967,15
1.1.2.1.01.00.0.0.000	<i>Imp sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729</i>	250 000 000,00	253 417 967,15	101,37%	-3 417 967,15
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	324 337 729,80	331 695 757,61	102,27%	-7 358 027,81
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUC Y CONSUMO DE BIENES Y SE	49 815 329,80	43 339 886,59	87,00%	6 475 443,21
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUC Y CONSUMO DE BIENES	49 315 329,80	41 641 336,59	84,44%	7 673 993,21
1.1.3.2.01.02.0.0.000	<i>Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales</i>	20 315 329,80	5 383 369,89	26,50%	14 931 959,91
1.1.3.2.01.05.0.0.000	<i>Impuestos específicos sobre la construcción</i>	17 000 000,00	24 888 869,54	146,41%	-7 888 869,54
1.1.3.2.01.09.0.0.000	<i>Otros imp esp s/producción y consumo de bienes</i>	12 000 000,00	11 369 097,16	94,74%	630 902,84
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMP ESPECIF SOBRE LA PRODUC Y CONSUMO DE SER	500 000,00	1 698 550,00	339,71%	-1 198 550,00
1.1.3.2.02.03.0.0.000	IMP. ESPECIF A LOS SERVICIOS DE DIVERSION Y ESPA	500 000,00	1 698 550,00	339,71%	-1 198 550,00
1.1.3.2.02.03.9.0.000	<i>Otros imptos específicos a los serv de diversión y espaci</i>	500 000,00	1 698 550,00	339,71%	-1 198 550,00
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	274 522 400,00	288 355 871,02	105,04%	-13 833 471,02
1.1.3.3.01.00.0.0.000	LICENCIAS PROFESIONALES COMERC. Y OTROS PERM	274 522 400,00	288 355 871,02	105,04%	-13 833 471,02
1.1.3.3.01.02.0.0.000	<i>Patentes Municipales</i>	232 000 000,00	253 940 324,38	109,46%	-21 940 324,38
1.1.3.3.01.09.0.0.000	<i>Licencias Prof. Comerciales y otros permisos</i>	42 522 400,00	34 415 546,64	80,94%	8 106 853,36
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	25 500 000,00	26 354 573,51	103,35%	-854 573,51
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	25 500 000,00	26 354 573,51	103,35%	-854 573,51
1.1.9.1.01.00.0.0.000	<i>Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecari</i>	20 000 000,00	20 808 718,07	104,04%	-808 718,07
1.1.9.1.02.00.0.0.000	<i>Timbre Pro-parques Nacionales</i>	5 500 000,00	5 545 855,44	100,83%	-45 855,44
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	931 999 200,00	850 111 863,71	91,21%	81 887 336,29
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	904 534 200,00	807 741 783,21	89,30%	96 792 416,79
1.3.1.1.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES	373 000 000,00	351 396 457,21	94,21%	21 603 542,79
1.3.1.1.05.00.0.0.000	<i>Venta de agua</i>	373 000 000,00	351 396 457,21	94,21%	21 603 542,79
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	527 803 950,00	452 714 303,69	85,77%	75 089 646,31
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	23 347 700,00	13 054 772,72	55,91%	10 292 927,28
1.3.1.2.04.01.0.0.000	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	23 347 700,00	13 054 772,72	55,91%	10 292 927,28
1.3.1.2.04.01.1.0.000	<i>Alquiler de mercado</i>	23 347 700,00	13 054 772,72	55,91%	10 292 927,28
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	503 256 250,00	439 238 030,97	87,28%	64 018 219,03
1.3.1.2.05.02.0.0.000	<i>Servicios de instalación y derivación de agua</i>	10 440 000,00	6 880 034,14	65,90%	3 559 965,86
1.3.1.2.05.03.0.0.000	<i>Servicio de cementerio</i>	17 132 250,00	16 319 930,35	95,26%	812 319,65
1.3.1.2.05.04.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	362 500 000,00	343 595 066,48	94,78%	18 904 933,52
1.3.1.2.05.04.1.0.000	<i>Servicios de recolección de basura</i>	250 000 000,00	235 670 838,65	94,27%	14 329 161,35
1.3.1.2.05.04.2.0.000	<i>Servicios de aseo de vías y sitios públicos</i>	93 000 000,00	86 160 627,20	92,65%	6 839 372,80
1.3.1.2.05.04.4.0.000	<i>Mantenimiento de parques y obras de ornato</i>	19 500 000,00	21 763 600,63	111,61%	-2 263 600,63
1.3.1.2.05.09.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	113 184 000,00	72 443 000,00	64,00%	40 741 000,00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	<i>Otros servicios comunitarios</i>	113 184 000,00	72 443 000,00	64,00%	40 741 000,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	1 200 000,00	421 500,00	35,13%	778 500,00
1.3.1.2.09.04.0.0.000	<i>Servicios culturales y recreativos</i>	1 200 000,00	421 500,00	35,13%	778 500,00
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	3 730 250,00	3 631 022,31	97,34%	99 227,69
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERV DE TRANSF	390 000,00	406 660,80	104,27%	-16 660,80
1.3.1.3.01.01.0.0.000	DERECHOS ADM. A LOS SERVICIOS DE TRANSP X CAR	390 000,00	406 660,80	104,27%	-16 660,80
1.3.1.3.01.01.1.0.000	<i>Derechos de estacionamiento y terminales</i>	390 000,00	406 660,80	104,27%	-16 660,80
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERV. PUB.	3 340 250,00	3 224 361,51	96,53%	115 888,49
1.3.1.3.02.09.0.0.000	OTROS DERECHOS ADMINIST A OTROS SERVICIOS PUB	3 340 250,00	3 224 361,51	96,53%	115 888,49
1.3.1.3.02.09.1.0.000	<i>Derechos de cementerio</i>	3 340 250,00	3 224 361,51	96,53%	115 888,49
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2 500 000,00	4 361 057,74	174,44%	-1 861 057,74
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 500 000,00	4 361 057,74	174,44%	-1 861 057,74



000103

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL RECAUDACION	PORCENTAJE RECAUDACION	DIFERENCIA
-	INGRESOS TOTALES	4 680 891 061,84	3 524 019 102,29	75,29%	1 156 871 959,55
1.3.2.3.01.06.0.0.000	<i>Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras</i>	0,00	1 309 246,42	#DIV/0!	-1 309 246,42
1.3.2.3.03.02.0.0.000	<i>Intereses sobre Cuentas Corrientes en Bancos Privados</i>	2 500 000,00	3 051 811,32	122,07%	-551 811,32
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1 000 000,00	114 122,00	11,41%	885 878,00
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	1 000 000,00	114 122,00	11,41%	885 878,00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	<i>Multas varias</i>	1 000 000,00	114 122,00	11,41%	885 878,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	23 965 000,00	37 594 435,75	156,87%	-13 629 435,75
1.3.4.1.00.00.0.0.000	<i>Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto</i>	9 715 000,00	19 063 409,74	196,23%	-9 348 409,74
1.3.4.2.00.00.0.0.000	<i>Int moratorios por atraso en pago de bienes y servicios</i>	14 250 000,00	18 531 026,01	130,04%	-4 281 026,01
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	300 465,01	#DIV/0!	-300 465,01
1.3.9.1.00.00.0.0.000	<i>Reintegros y devoluciones</i>	0,00	100 465,01	#DIV/0!	-100 465,01
1.3.9.9.00.00.0.0.000	<i>Ingresos varios no especificados</i>	0,00	200 000,00	#DIV/0!	-200 000,00
1.3.9.9.09.00.0.0.000	<i>Otros ingresos varios no especificados</i>	0,00	200 000,00	#DIV/0!	-200 000,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305 796 407,42	302 373 842,75	98,88%	3 422 564,67
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	305 796 407,42	302 373 842,75	98,88%	3 422 564,67
1.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTR	298 723 506,00	294 771 960,84	98,68%	3 951 545,16
1.4.1.1.01.00.0.0.000	<i>Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9829- Impuesto al cemento)</i>	298 723 506,00	294 771 960,84	98,68%	3 951 545,16
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSF CTES DE INSTITUCIONES DESCT NO EMPRESA	3 068 642,42	3 597 622,91	117,24%	-528 980,49
1.4.1.3.01.00.0.0.000	<i>Aporte IFAM Ley de licores nacionales y extranjeros</i>	3 068 642,42	3 597 622,91	117,24%	-528 980,49
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1 265 912 603,62	1 223 354 046,85	96,64%	42 558 556,77
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 265 912 603,62	1 223 354 046,85	96,64%	42 558 556,77
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 265 912 603,62	1 223 354 046,85	96,64%	42 558 556,77
2.4.1.1.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRA	1 265 462 269,91	1 222 903 713,14	96,64%	42 558 556,77
2.4.1.1.01.00.0.0.000	<i>Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 6</i>	1 228 128 916,91	1 188 011 358,49	96,73%	40 117 558,42
2.4.1.1.03.00.0.0.000	<i>Ministerio de Gobernación y Policía</i>	37 333 353,00	34 892 354,65	93,46%	2 440 998,35
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	1 577 345 121,00	536 711 050,71	34,03%	1 040 634 070,29
3.1.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	888 828 847,25	157 567 045,13	17,73%	731 261 802,12
3.1.1.0.00.00.0.0.000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	888 828 847,25	157 567 045,13	17,73%	731 261 802,12
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Ent	886 928 847,25	157 567 045,13	17,77%	729 361 802,12
3.1.1.3.01.00.0.0.000	<i>Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)</i>	886 928 847,25	157 567 045,13	17,77%	729 361 802,12
3.1.1.3.01.00.0.0.000	<i>Préstamos IFAM-UTGVM</i>	346 717 332,73	117 301 885,52	33,83%	229 415 447,21
3.1.1.3.01.00.0.0.000	<i>Préstamos IFAM-ACUEDUCTO</i>	540 211 514,52	40 265 159,61	7,45%	499 946 354,91
3.1.1.6.00.00.0.0.000	<i>Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras</i>	1 900 000,00	0,00	0,00%	1 900 000,00
3.1.1.6.01.00.0.0.000	<i>Banco Nacional de Costa Rica</i>	1 900 000,00	0,00	0,00%	1 900 000,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	688 516 273,75	379 144 005,58	55,07%	309 372 268,17
3.3.1.0.00.00.0.0.000	<i>Superávit Libre</i>	65 000 556,10	37 255 271,46	57,32%	27 745 284,64
3.3.2.0.00.00.0.0.000	<i>Superávit Específico</i>	623 515 717,65	341 888 734,12	54,83%	281 626 983,53



000104

**MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
DETALLE DE EGRESOS AÑO 2023
CON COMPROMISOS**

	Presupuestado DEFINITIVO	EJECUCION	COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS	EJECUCION TOTAL	PORCENTAJE DE EJECUCION	SOBRANTE PRESUPUESTO
ADMINISTRACION						
ADMINISTRACION GENERAL	629 507 615,52	528 410 966,88	10 324 000,00	538 734 966,88	86%	90 772 648,64
AUDITORIA	32 044 133,76	28 470 948,37		28 470 948,37	89%	3 573 185,39
ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	60 734 586,09	27 785 576,38	11 109 310,00	38 894 886,38	64%	21 839 699,71
REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENC	153 667 278,49	113 082 883,05		113 082 883,05	74%	40 584 395,44
TOTAL PROGRAMA I	875 953 613,86	697 750 374,68	21 433 310,00	719 183 684,68	82%	156 769 929,18
SERVICIOS COMUNALES						
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	119 422 640,08	66 061 274,53	1 703 400,00	67 764 674,53	57%	51 657 965,55
RECOLECCION DE BASURA	348 601 843,36	209 753 034,09	16 605 773,00	226 358 807,09	65%	122 243 036,27
CAMINOS Y CALLES	5 197 749,17	0,00		0,00	0%	5 197 749,17
CEMENTERIO	31 037 572,80	14 293 442,50	490 000,00	14 783 442,50	48%	16 254 130,30
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	17 287 731,38	13 050 299,51	150 000,00	13 200 299,51	76%	4 087 431,87
ACUEDUCTO	1 070 086 289,26	390 781 072,39	29 523 808,78	420 304 881,17	39%	649 781 408,09
MERCADO	52 612 158,45	24 159 575,59	3 333 077,00	27 492 652,59	52%	25 119 505,86
EDUCATIVO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	12 955 331,98	11 150 570,47	150 000,00	11 300 570,47	87%	1 654 761,51
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	134 080 973,16	83 556 821,02	7 811 000,00	91 367 821,02	68%	42 713 152,14
ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	14 031 860,02	0,00	13 783 372,44	13 783 372,44	98%	248 487,58
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	13 536 896,11	11 447 162,94	150 000,00	11 597 162,94	86%	1 939 733,17
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	29 664 497,30	25 696 243,35	777 500,00	26 473 743,35	89%	3 190 753,95
ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	2 290 351,82			0,00	0%	2 290 351,82
TOTAL PROGRAMA II	1 850 805 894,89	849 949 496,39	74 477 931,22	924 427 427,61	50%	926 378 467,28
INVERSIONES						
EDIFICIOS	19 699 790,94	3 757 000,00	8 400 000,00	12 157 000,00	62%	7 542 790,94
VIAS DE COMUNICACIÓN	1 779 343 167,20	865 655 204,73	526 956 281,39	1 392 611 486,12	78%	386 731 681,08
OBRAS URBANISTICAS	1 448 885,76			0,00	0%	1 448 885,76
INSTALACIONES	380 575,00	380 575,00	0,00	380 575,00	100%	-
OTROS PROYECTOS	153 259 134,19	63 565 716,18	14 950 000,00	78 515 716,18	51%	74 743 418,01
TOTAL PROGRAMA III	1 954 131 553,09	933 358 495,91	550 306 281,39	1 483 664 777,30	76%	470 466 775,79
TOTAL GENERAL	4 680 891 061,84	2 481 058 366,98	646 217 522,61	3 127 275 889,59	67%	1 553 615 172,25



000105

**ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

ORIGEN DE LOS INGRESOS				APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS							
Código según clasificación or de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729		250 000 000,00	253 417 967,15	I-01	Admón. General 10%					
						Remuneraciones	25 000 000,00	25 000 000,00			
					III-02-85	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PEATONALES, ACCESOS Y ACERAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (4%)					
						Bienes duraderos	9 955 863,25		9 955 863,25		
					I-04	Junta administrativa Registro nacional 2%					
						Transferencias corrientes	4 010 724,11	4 010 724,11			
					I-04	Unidad técnica ONT 1%					
						Transferencias corrientes	2 005 362,05	2 005 362,05			
					I-04	Comité de Deportes 3%					
						Transferencias corrientes	51 214 700,69	51 214 700,69			
					I-04	Concejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS) (0.50%)					
						Transferencias corrientes	6 592 130,51	6 592 130,51			
					II-09	Educativos, culturales y deportivos					
						Remuneraciones	5 781 244,25	5 781 244,25			
					II-10	Servicios sociales complementarios					
						Remuneraciones	16 185 782,77	16 185 782,77			
						Servicios	1 279 293,37	1 279 293,37			
					II-17	Mantenimiento de edificios					
						Remuneraciones	8 984 007,57	8 984 007,57			
						Servicios	1 527 314,42	1 527 314,42			
						Materiales y suministros	150 000,00	150 000,00			
						Transferencias corrientes	430 869,23	430 869,23			
					II-25	Protección del medio ambiente					
						Remuneraciones	23 836 777,64	23 836 777,64			
					III-06-01	Dirección técnica y estudios					
						Remuneraciones	53 647 895,00	53 647 895,00			
1.1.3.2.01	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales		20 315 329,80	5 383 369,89	I-01	Administración General					
						Servicios	3 103 111,09	3 103 111,09			
1.1.3.2.01	Impuestos específicos sobre la construcción		17 000 000,00	24 888 869,54	I-04	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					
						Transferencias corrientes	8 341 224,97	8 341 224,97			
					II-10	Servicios sociales complementarios					
						Transferencias corrientes	39 331,77	39 331,77			
					III-06-01	Dirección técnica y estudios					
						Remuneraciones	1 266 452,62	1 266 452,62			
						Servicios	607 276,70	607 276,70			
						Transferencias corrientes	9 169,87	9 169,87			
1.1.3.2.01	Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes		12 000 000,00	11 369 097,16							
1.1.3.2.02	Impptos espec a servicios de diversión y esparc.		500 000,00	1 698 550,00	II-09	Educativos, culturales y deportivos					
						Servicios	500 000,00	500 000,00			
1.1.3.3.01	Patentes Municipales		232 000 000,00	253 940 324,38	I-01	Administración General					
						Remuneraciones	222 389 744,35	222 389 744,35			
1.1.3.3.01	Licencias Prof. Comerciales y otros permisos		42 522 400,00	34 415 546,64	I-01	Administración General					
						Remuneraciones	34 415 546,64	34 415 546,64			
1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y céd. Hipotec)		20 000 000,00	20 808 718,07							
1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales		5 500 000,00	5 545 855,44	I-04	CONAGEBIO timbre Parques Nac. 10%					
						Transferencias corrientes	456 638,32	456 638,32			
					I-04	Fondos Parques Nac (timbre) 70%					
						Transferencias corrientes	2 876 821,44	2 876 821,44			
					II-25	Protección del medio ambiente 30%					
						Remuneraciones	97 939,87	97 939,87			
						Servicios	1 399 441,09	1 399 441,09			



**ANEXO N° 3
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

ORIGEN DE LOS INGRESOS				APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS							
Código según clasificación de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiera	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superavit libre y/o específico incorporar el	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras	
1.3.1.2.04	Alquiler de edificios e instalaciones		23 347 700,00	13 054 772,72	I-01	Administración General					
						Servicios	1 305 477,27	1 305 477,27			
						II-07 Servicio de mercado					
						Remuneraciones	5 824 224,89	5 824 224,89			
						Servicios	692 743,68	692 743,68			
						Materiales y suministros	150 000,00	150 000,00			
						Transferencias corrientes	30 068,30	30 068,30			
1.3.1.2.05	Servicio de instalación y derivación de agua		10 440 000,00	6 880 034,14							
1.3.1.2.05	Servicio de cementerio		17 132 250,00	16 319 930,35	I-01	Administración General					
						Remuneraciones	1 631 993,04	1 631 993,04			
						II-04 Servicio de cementerio					
						Remuneraciones	13 060 343,32	13 060 343,32			
						Servicios	653 313,61	653 313,61			
						Bienes duraderos	86 904,00		86 904,00		
1.3.1.2.05	Servicio de recolección de basura		250 000 000,00	235 670 838,65	I-01	Administración General					
						Remuneraciones	23 567 083,87	23 567 083,87			
						II-02 Recolección de basura					
						Remuneraciones	31 341 586,97	31 341 586,97			
						Servicios	144 164 291,10	144 164 291,10			
						Materiales y suministros	3 044 615,11	3 044 615,11			
						Bienes duraderos	86 904,00		86 904,00		
						Transferencias corrientes	297 360,00	297 360,00			
1.3.1.2.05	Servicio de aseo de vías y sitios públicos		93 000 000,00	86 160 627,20	I-01	Administración General					
						Remuneraciones	8 616 062,72	8 616 062,72			
						II-01 Servicio de aseo de vías					
						Remuneraciones	57 816 211,57	57 816 211,57			
						Servicios	595 279,28	595 279,28			
						Materiales y suministros	1 862 922,10	1 862 922,10			
						Bienes duraderos	260 712,00		260 712,00		
						Transferencias corrientes	663 843,33	663 843,33			
1.3.1.2.05	Mantenimiento de parques y obras de ornato		19 500 000,00	21 763 600,63	I-01	Administración General					
						Remuneraciones	2 176 360,06	2 176 360,06			
						II-05 Parques y obras de ornato					
						Remuneraciones	12 205 669,72	12 205 669,72			
						Servicios	215 711,58	215 711,58			
						Materiales y suministros	150 000,00	150 000,00			
						Bienes duraderos	43 452,00		43 452,00		
						Transferencias corrientes	29 560,14	29 560,14			
1.3.1.2.05	Otros servicios comunitarios		113 184 000,00	72 443 000,00	II-10	Servicios sociales complementarios					
						Servicios	72 443 000,00	72 443 000,00			
1.3.1.2.09	Servicios culturales y recreativos		1 200 000,00	421 500,00	II-09	Educativos, Culturales y Deportivos					
						Servicios	208 916,79	208 916,79			
						Materiales y suministros	150 000,00	150 000,00			
						Transferencias corrientes	62 583,21	62 583,21			
1.3.1.3.01	Derecho de estacionamientos y terminales		390 000,00	406 650,80	II-11	Servicio de estacionamiento y terminales					
						Bienes duraderos	141 512,42		141 512,42		
1.3.1.3.02	Derecho de cementerio		3 340 250,00	3 224 361,51	II-04	Servicio de cementerio					
						Materiales y suministros	399 860,00	399 860,00			
						Transferencias corrientes	30 068,31	30 068,31			
1.3.2.3.01	Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras		0,00	1 309 246,42							
1.3.2.3.03	Intereses sobre Cuentas Corrientes en Bancos Estatales		2 500 000,00	3 051 811,32							
1.3.3.1.09	Multas varias		1 000 000,00	114 122,00							
1.3.4.1.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		7 715 000,00	7 715 000,00	I-04	Unión Nacional de Gobiernos Locales					
						Transferencias corrientes	3 199 999,50	3 199 999,50			
1.3.4.1.00	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto		2 000 000,00	11 348 409,74							



000107

**ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Código según clasificación de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiera	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido. En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras
1.3.4.2.00	Int moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		7 250 000.00	7 250 000.00	II-09	Educativos, culturales y deportivos				
						Servicios	780 176.89	780 176.89		
1.3.4.2.00	Int moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		7 000 000.00	11 281 026.01						
1.3.9.0.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		0.00	300 465.01						
1.4.1.1.01	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9829-Impuesto al cemento)	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9829-Impuesto al cemento)	298 723 506.00	294 771 960.84	I-01	Administración General				
						Remuneraciones	86 343 641.19	86 343 641.19		
						Servicios	58 424 724.08	58 424 724.08		
						Materiales y suministros	6 618 622.62	6 618 622.62		
						Transferencias corrientes	2 014 455.03	2 014 455.03		
					I-02	Auditoría				
						Remuneraciones	25 050 856.16	25 050 856.16		
						Servicios	178 312.63	178 312.63		
						Transferencias corrientes	1 487 291.70	1 487 291.70		
					I-03	Administración de inversiones propias				
						Servicios	15 640 000.00	15 640 000.00		
						Intereses	6 589 505.25	6 589 505.25		
						Bienes duraderos	10 788 782.10		10 788 782.10	
						Amortización	5 876 599.03			5 876 599.03
					II-07	Servicio de mercado				
						Bienes duraderos	16 203 394.40		16 203 394.40	
					II-11	Derecho de estacionamiento y terminales (art.9 de la ley N°3503)				
						Bienes duraderos	10 610 000.00		10 610 000.00	
					II-06	Servicio de acueducto				
						Intereses	26 631 610.06		26 631 610.06	
					III-05-04	COMPRA DE TUBERIA PARA ASADA CEBADILLA Y				
						Materiales y suministros	380 575.00	380 575.00		
1.4.1.2.01	Concejo Nac. De la política pública de la persona joven	Concejo Nac. De la política pública de la persona joven	4 004 259.00	4 004 259.00	III-01-27	REMODELACIÓN DE LA CASA DE PERSONA JOVEN				
						Bienes duraderos	3 757 000.00		3 757 000.00	
1.4.1.3.01	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	IFAM	3 068 642.42	3 597 622.91	II-09	Educativos, culturales y deportivos				
						Remuneraciones	2 968 182.59	2 968 182.59		
2.4.1.1.01	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8114	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8115	1 127 326 412.42	1 127 326 412.42	III-02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL L-8114				
						Remuneraciones	8 254 502.79	8 254 502.79		
					II-02-23	Departamento Infraestructura y gestión Vial municipal L-8114				
						Remuneraciones	227 184 540.20	227 184 540.20		
						Servicios	103 507 209.25	103 507 209.25		
						Materiales y suministros	38 610 248.33	38 610 248.33		
						Bienes duraderos	5 419 712.00		5 419 712.00	
						Transferencias corrientes	6 652 126.42	6 652 126.42		
						Amortización	368 654 251.47			368 654 251.47
					III-02-02	Mantenimiento rutinario distrito N°1 Las Juntas				
						Remuneraciones	1 799 213.74	1 799 213.74		
						Servicios	360 000.00	360 000.00		
						Materiales y suministros	3 930 883.00	3 930 883.00		
						Transferencias corrientes	560.16	560.16		
						Bienes duraderos	134 753 360.09		134 753 360.09	
					III-02-03	Mantenimiento rutinario distrito N°2 La Sierra				
						Remuneraciones	470 800.03	470 800.03		
						Servicios	10 455 000.00	10 455 000.00		
						Materiales y suministros	13 305 251.00	13 305 251.00		
						Transferencias corrientes	1 493.76	1 493.76		
					III-02-04	Mantenimiento rutinario distrito N°3 San Juan				
						Remuneraciones	258 408.44	258 408.44		
						Servicios	5 000 000.00	5 000 000.00		
						Materiales y suministros	3 105 765.33	3 105 765.33		
						Transferencias corrientes	186.72	186.72		
					III-02-13	(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)				
						Intereses	11 180 515.62		11 180 515.62	



000103

**ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACION DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Código según clasificación de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit (brce y/o específico incorporar el)	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras
					III-02-14	(MATAPALO - SAN JUAN CHIQUITO) 5-07-002-00 (ASFALTO)				
						Intereses	9 424 129,44		9 424 129,44	
					III-02-16	CALLES URBANAS-LA PALMA 5-07-078-00 L 8114				
						Intereses	95 674,55		95 674,55	
					III-02-18	(SAN JORGE - IGLESIA - LA LUZ) LAS LATAS 5-07-098-00 (ASFALTO)				
						Intereses	98 482,80		98 482,80	
					III-02-22	(PUENTE TIERRA, ECOMUSEO - LA SIERRA) 5-07-007-00 PUENTES LA SIERRA				
						Intereses	2 185 730,28		2 185 730,28	
					III-02-24	(ENT. C.034) POZO AZUL (EL CEMENTERIO) - RIO LAGARTOS (LIMITE CANTONAL)				
						Intereses	1 751 223,30		1 751 223,30	
					III-02-26	((Ent N. 01) BARRIO JESUS-CONCEPCIÓN - (Ent N. 145) CEMENTERIO-JUNTAS)				
						Intereses	11 048 592,92		11 048 592,92	
					III-02-27	(Ent N. 145) CANDELARIA-SAN RAFAEL - (ENT N.606) TURIN				
						Intereses	215 338,10		215 338,10	
					III-02-28	(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)				
						Intereses	21 201 201,09		21 201 201,09	
					III-02-29	((ENT. C. 35) CAMPOS DE ORO - CERRO SAN JOSE (LIMITE CANTONAL TILARAN)				
						Intereses	551 875,54		551 875,54	
					III-02-30	((ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)				
						Intereses	8 062 749,30		8 062 749,30	
					III-02-31	(CALLES URBANAS - BARRIO PIEDRAS VERDES)				
						Intereses	1 323 585,51		1 323 585,51	
					III-02-32	(CALLES URBANAS - LIMONAL CENTRO)				
						Intereses	624 609,98		624 609,98	
					III-02-33	(CALLES URBANAS - LOURDES)				
						Intereses	3 220 570,13		3 220 570,13	
					III-02-34	(ENT. R.145) MARSELLERA - HACIENDA SAN ANTONIO				
						Intereses	532 004,41		532 004,41	
					III-02-35	(ENT. C.035) CAMPOS DE ORO - (ENT. N.145) EL DOS)				
						Intereses	227 309,09		227 309,09	
					III-02-37	(ENT. C.034) SALON COMUNAL POZO AZUL - LAJON (LIMITE CANTONAL PUNTARENAS)				
						Intereses	3 467 424,47		3 467 424,47	
					III-02-38	(ENT. N.145) JUNTAS - (ENT. C.52) LOS ANGELES				
						Intereses	1 010 503,42		1 010 503,42	
					III-02-39	(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE				
						Intereses	40 664,37		40 664,37	
					III-02-40	(CALLES URBANAS - PALO HUECO)				
						Intereses	1 890 226,11		1 890 226,11	
					III-02-41	(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT.R.606) CAÑITAS				
						Intereses	4 899 230,85		4 899 230,85	
2.4.1.1.01	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8114	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8115	100 802 504,49	60 684 946,07	III-02-02	Mantenimiento rutinario distrito N°1 Las Juntas				
						Bienes duraderos	60 684 946,07		60 684 946,07	
1.03.00.0	Ministerio de Gobernación y Policía	Ministerio de Gobernación y Policía Ley 9156	37 333 353,00	34 892 354,65	III-01-06	CONST. Y DESARROLLO DE INFRAEST. TURISTICA "ECOMUSEO MINERO"				
						Servicios	6 244 022,22	6 244 022,22		
					III-06-06	RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL "FESTIVAL NAVIDEÑO"				
						Servicios	14 950 000,00	14 950 000,00		
						Materiales y suministros	4 983 000,00	4 983 000,00		
2.4.1.3.01	Aporte IFAM programas mant caminos Ley 6909	IFAM	450 333,71	450 333,71						
3.1.1.3.01	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)				II-06	Servicio de acueducto				
	Préstamo IFAM-ACUEDU		540 211 514,52	40 265 159,61		Instalaciones	40 265 159,61		40 265 159,61	



000109

**ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Código según clasificación or de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiera	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido En caso de incorporar superávit libre y/o específico incorporar el	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras
	Préstamo IFAM-UTGVM		346 717 332,73	117 301 885,52		(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE				
					III-02-39	Vías de comunicación	51 435 827,23		51 435 827,23	
					III-02-40	(CALLES URBANAS - PALO HUECO				
						Vías de comunicación	57 145 766,40		57 145 766,40	
					III-02-87	5-07-068-00 CALLES URBANAS-CUADRANTES SAN JUAN CHIQUITO				
						Vías de comunicación	8 720 291,89		8 720 291,89	
3.1.1.6.00	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras		1 900 000,00							
3.3.1.0.00	Superávit Libre		59 678 394,00	37 255 271,46	I-01	ADMINISTRACION GENERAL				
						Remuneraciones	27 978 499,20	27 978 499,20		
					I-02	AUDITORIA				
						Remuneraciones	1 754 487,88	1 754 487,88		
					II-05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO				
						Remuneraciones	555 906,07	555 906,07		
					II-09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS				
						Remuneraciones	849 466,74	849 466,74		
					II-10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS				
						Remuneraciones	1 420 433,11	1 420 433,11		
					II-17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS				
						Remuneraciones	504 971,72	504 971,72		
					II-25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				
						Remuneraciones	1 139 584,75	1 139 584,75		
					III-06-01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS				
						Remuneraciones	3 051 921,99	3 051 921,99		
3.3.1.0.00	Superávit Libre		5 322 162,10							
3.3.2.1	Juntas de Educ. 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729		26 751 535,96	26 751 535,96	I-04	Juntas de Educ. 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729				
						Transferencias corrientes	26 751 535,96	26 751 535,96		
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac. 3% del IBI, Ley 7509-7729		976 129,01	976 129,01	I-04	Junta Administrativa del Reg Nac. 3% del IBI, Ley 7509-7729				
						Transferencias corrientes	976 129,01	976 129,01		
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729		488 064,51	488 064,51	I-04	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729				
						Transferencias corrientes	488 064,51	488 064,51		
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303		771 417,40	771 417,40	I-04	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303				
						Transferencias corrientes	771 417,40	771 417,40		
3.3.2.5	Derecho de estacionamiento y terminales (art.9 de la ley N°3503)		3 031 860,02	3 031 860,02	II-11	Derecho de estacionamiento y terminales (art.9 de la ley N°3503)				
						Bienes duraderos	3 031 860,02	3 031 860,02		
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788)70%		61 821,92	61 821,92	I-04	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788)70%				
						Transferencias corrientes	61 821,92	61 821,92		
3.3.2.7	Aporte Conagebio (ley 7788)10%		9 813,01	9 813,01	I-04	Aporte Conagebio (ley 7788)10%				
						Transferencias corrientes	9 813,01	9 813,01		
3.3.2.8	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9156)		20 268 892,18	2 155 977,78	III-01-06	Construcción y desarrollo de infraestructura turística "Ecomuseo Minero"				
						Servicios	2 155 977,78	2 155 977,78		
3.3.2.8	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9156)		4 990 000,00							



000110

**ANEXO N.º 3
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

Código según clasificación or de Ingresos	ORIGEN DE LOS INGRESOS				Programa	APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS				
	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiriere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso recaudado o recibido -En caso de incorporar superavit libre y/o específico incorporar el		APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
						Partida	Montó Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras
3.3.2.13	Fondo acueducto		147 347 164,68	53 287 046,85	II-06	ACUEDUCTO				
						Remuneraciones	19 630 751,79	19 630 751,79		
						Servicios	1 625 700,00	1 625 700,00		
						Materiales	21 069 424,00	21 069 424,00		
						Bienes duraderos	1 468 000,00	1 468 000,00		
						Transferencias corrientes	9 493 171,06	9 493 171,06		
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares		2 972 587,45	2 972 587,45	I-04	Comité Cantonal de deportes de Abangares				
						Transferencias corrientes	2 972 587,45	2 972 587,45		
3.3.2.16	Fondo recolección de basura		89 933 357,48	6 937 449,91	II-02	RECOLECCION DE BASURA				
						Remuneraciones	5 890 280,66	5 890 280,66		
						Servicios	647 169,25	647 169,25		
						Materiales y suministros	400 000,00	400 000,00		
3.3.2.16	Fondo recolección de basura		56 184 020,39	40 485 600,00	II-02	RECOLECCION DE BASURA				
						Bienes duraderos	40 486 600,00		40 486 600,00	
3.3.2.19	Fondo Ley Simplif y Eficiencia Tributarias Ley 8114		121 042 963,30	120 868 070,01	III-02-23	Departamento Infraestructura y gestión Vial municipal L-8114				
						Materiales y suministros	42 963,30	42 963,30		
					III-02-02	Mantenimiento rutinario distrito N°1 Las Juntas				
						Servicios	10 000 000,00	10 000 000,00		
						Bienes duraderos	66 000 000,00		66 000 000,00	
					III-02-04	Mantenimiento rutinario distrito N°3 San Juan				
						Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00		
						Bienes duraderos	39 825 106,71		39 825 106,71	
3.3.2.19	Fondo Ley Simplif y Eficiencia Tributarias Ley 8114		71 915 527,48	66 987 140,48	III-02-02	Mantenimiento rutinario distrito N°1 Las Juntas				
						Bienes duraderos	66 987 140,48		66 987 140,48	
3.3.2.21	Proyectos y programas para la Persona Joven		2 440 269,81							
3.3.2.22	Saldo Transferencias Anexo-5 Transferencias		2 154 417,70							
3.3.2.23	Intereses a devolver a Caja Única - Ley 8114		353 990,52							
3.3.2.24	Intereses a devolver a Caja Única - Partidas Especificas		33 329,64							
3.3.2.25	Federación de municipalidades de Guanacaste		2 353 912,20	2 353 912,20	I-04	Federación de municipalidades de Guanacaste				
						Transferencias corrientes	2 353 912,20	2 353 912,20		
3.3.2.25	Fondo de mercado		6 099 228,45	4 592 221,32	II-07	MERCADO				
						Remuneraciones	552 538,72	552 538,72		
						Bienes duraderos	4 039 682,60	4 039 682,60		
3.3.2.32	Fondo de cementerio		13 061 442,34	552 953,26	II-04	CEMENTERIO				
						Remuneraciones	552 953,26	552 953,26		
3.3.2.44	Fondo Aseo de vías		43 488 129,96	6 565 706,25	II-01	Fondo Aseo de vías				
						Remuneraciones	5 715 706,25	5 715 706,25		
						Materiales y suministros	850 000,00	850 000,00		
3.3.2.45	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		4 747 415,46							
3.3.2.46	Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad (5% IBI)		2 038 426,78	2 038 426,78	III-02-85	Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad (5% IBI)				
						Bienes duraderos	2 038 426,78		2 038 426,78	
			4 680 891 061,84	3 524 019 102,29			3 127 275 889,59	1 896 845 054,70	762 387 333,72	468 043 501,17

Ingreso real - Gasto ejecutado: **396 743 212,70**

Versión: Enero 2024



000111

ANEXO N.º 2
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Notas:

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 202X" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

Otros aspectos por considerar:

En la columna 1 se debe incluir únicamente aquellos ingresos que cuentan con morosidad

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2023	(3) Total recaudado al 31/12/2023	(4) Total Morosidad al 31/12/2023	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	569 358 347,16	253 417 967,15	315 940 380,01	55,49%
Patentes municipales	354 714 225,84	253 940 324,38	100 773 901,46	89,07%
Servicio de recolección de residuos	529 985 453,24	235 670 838,65	294 314 614,59	55,53%
Servicio de aseo de vías y sitios público	139 667 683,10	86 160 627,20	53 507 055,90	38,31%
Servicio de parques y obras de ornato	41 751 265,52	21 763 600,63	19 987 664,89	47,87%
Servicio de acueductos	568 598 488,19	351 396 457,21	217 202 030,98	38,20%
Otras licencias profesionales comerciales	56 861 223,93	34 415 546,64	22 445 677,29	39,47%
Servicio de cementerio	34 315 165,45	16 319 930,35	17 995 235,10	52,44%
Derecho de cementerio	7 818 026,51	3 224 361,51	4 593 665,00	58,76%
Impuesto espectáculos públicos	1 789 080,00	1 698 550,00	90 530,00	5,06%
Timbre Pro-parques Nacionales	7 954 555,61	5 545 855,44	2 408 700,17	30,28%
Multas varias	9 639 789,73	114 122,00	9 525 667,73	98,82%
Impuesto sobre construcciones	34 121 767,06	24 888 869,54	9 232 897,52	27,06%
Impuesto explotación canteras	437 609,66	437 609,66	0,00	0,00%
Derecho de reconexión e instalación de a	7 370 150,89	6 880 034,14	490 116,75	6,65%
Alquiler de mercado	34 319 911,43	13 054 772,72	21 265 138,71	61,96%
Hidrantes	13 777 483,16	11 369 097,16	2 408 386,00	17,48%
Arreglos de pago DECSIS	88 361 852,59	4 945 760,23	83 416 092,36	94,40%
Aviso administrativo	670 833,20	0,00	670 833,20	100,00%
Derecho estacionamiento y terminales	552 916,00	406 660,80	146 255,20	26,45%
TOTAL	€2 502 065 828,27	€1 325 650 985,41	€1 176 414 842,86	47,02%

Maria Lucrecia Quirós Moraga

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Encargada de presupuesto

Cargo que ocupa en la organización

12/2/2024

Fecha



ANEXO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Nota: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencias.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen de los ingresos							Aplicación de los gastos ejecutados							
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiere	Finalidad de la transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Composición del gasto según C.E.					Total gasto ejecutado	Remanente	
							Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Transferencias Financieras			
Transferencia corriente	Ministerio de Gobernación y Policía	Libre	Libre	298 723 506,00	298 723 506,00	294 771 960,84	I-01	Administración General						
								Remuneraciones	86 343 641,19					
								Servicios	58 424 724,08					
								Materiales y suministros	6 618 622,62					
								Transferencias corrientes	2 014 435,03					
							I-02	Auditoría						
								Remuneraciones	25 030 858,18					
								Servicios	178 312,63					
								Transferencias corrientes	1 487 291,70					
							I-03	Administración de inversiones propias						
								Servicios	15 640 000,00					
								Intereses	6 589 505,25					
								Bienes duraderos		10 789 782,10				
								Amortización			5 676 599,03			
							I-07	Servicio de mercado						
								Bienes duraderos		16 203 394,40				
							I-11	Derecho de estacionamiento y terminales (art.9 de la ley N°3503)						
								Bienes duraderos		10 610 000,00				
								Servicio de acueducto						
							I-06	Intereses		26 631 610,06				
							I-05-04	COMPRA DE TUBERIA PARA ASADA CEBADILLA Y						
								Materiales y suministros	390 575,00					
									202 727 983,06	64 233 796,56	5 676 599,03	272 838 369,25	21 933 591,59	
Transferencia de capital	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	PARA APOYO A PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED CANTONAL	Específica		1 127 326 412,42	1 127 326 412,42	III-02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL L 8114						
								Remuneraciones	8 254 502,79					
							II-02-23	Departamento Infraestructura y gestión Vial municipal L-8114						
								Remuneraciones	227 184 540,20					
								Servicios	103 507 209,25					
								Materiales y suministros	38 610 248,33					
								Bienes duraderos		5 419 712,00				
								Transferencias corrientes	6 652 126,42					
								Amortización			368 654 251,47			
							III-02-02	Mantenimiento rutinario distrito N° 1 Las Juntas						
								Remuneraciones	1 796 213,74					
								Servicios	360 000,00					
								Materiales y suministros	3 930 883,00					
								Transferencias corrientes	560,16					
								Bienes duraderos		134 753 360,09				
							III-02-03	Mantenimiento rutinario distrito N° 2 La Sierra						
								Remuneraciones	470 800,03					
								Servicios	10 455 000,00					
								Materiales y suministros	13 305 231,00					
								Transferencias corrientes	1 493,76					



ANEXO N.º 4
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Notas: 1. Si se aplican los ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatario de cada una de las transferencias.
2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

Origen de los ingresos							Aplicación de los gastos ejecutados Composición del gasto según C.E						
Tipo de transferencia (Corriente o de capital)	Institución que transfiera	transferencia según lo incluido en la Ley de Presupuesto Nacional y su base legal	La aplicación de la transferencia es:	Monto incorporado en la Ley de Presupuesto Nacional	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	Ingreso real	Programa	Partida por objeto del gasto	Gasto corriente real	Gasto de Capital real	Transacciones Financieras	Total gasto ejecutado	Remanente
							III-02-04	Mantenimiento rutinario distrito N°3 San Juan					
								Remuneraciones	258 408,44				
								Servicios	5 000 000,00				
								Materiales y suministros	3 105 765,33				
								Transferencias corrientes	186,72				
							III-02-13	(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CANO Y ACERAS EL CENTRO)					
								Intereses		11 180 515,62			
							III-02-14	(MATAPALO - SAN JUAN CHIQUITO) 5-07-002-00 (ASFALTO)					
								Intereses		9 424 129,44			
							III-02-16	CALLES URBANAS-LA PALMA 5-07-078-00 L 6114					
								Intereses		95 674,55			
							III-02-16	(SAN JORGE - IGLESIA - LA LUZ) LAS LATAS 5-07-098-00 (ASFALTO)					
								Intereses		98 482,80			
							III-02-22	(PUENTE TIERRA, ECOMUSEO - LA SIERRA) 5-07-007-00 PUENTES LA SIERRA					
								Intereses		2 165 730,28			
							III-02-24	(ENT. C.034) POZO AZUL (EL CEMENTERIO) - RIO LAGARTOS (LIMITE CANTONAL)					
								Intereses		1 751 223,30			
							III-02-26	((Ent N. 01) BARRIO JESUS- CONCEPCIÓN -(Ent N. 145) CEMENTERIO-JUNTAS)					
								Intereses		11 048 562,82			
							III-02-27	(Ent N. 145) CANDELARIA-SAN RAFAEL - (ENT N.606) TURIN					
								Intereses		215 338,10			
							III-02-28	(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CANO Y ACERAS EL CENTRO)					
								Intereses		21 201 201,09			
							III-02-29	((ENT. C. 35) CAMPOS DE ORO - CERRO SAN JOSE (LIMITE CANTONAL TILARAN)					
								Intereses		551 875,54			
							III-02-30	((ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT. C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)					
								Intereses		8 062 749,30			
							III-02-31	(CALLES URBANAS - BARRIO PIEDRAS VERDES)					
								Intereses		1 323 585,51			
							III-02-32	(CALLES URBANAS - LIMONAL CENTRO)					
								Intereses		624 609,98			
							III-02-33	(CALLES URBANAS - LOURDES)					
								Intereses		3 220 570,13			
							III-02-34	(ENT. R. 145) MARSELLESA - HACIENDA SAN ANTONIO					
								Intereses		532 004,41			
							III-02-35	(ENT. C.035) CAMPOS DE ORO - (ENT. N.145) EL DOS)					
								Intereses		227 309,09			
							III-02-37	(ENT. C.034) SALON COMUNAL POZO AZUL - LAJON (LIMITE CANTONAL PUNTARENAS)					
								Intereses		3 467 424,47			
							III-02-38	(ENT. N.145) JUNTAS - (ENT. C.52) LOS ANGELES					
								Intereses		1 010 503,42			
							III-02-39	(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C. 18) SAN JUAN GRANDE					
								Intereses		40 684,37			
							III-02-40	(CALLES URBANAS - PALO HUECO)					
								Intereses		1 890 226,11			
							III-02-41	(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT.R.606) CAÑITAS					
								Intereses		4 809 230,85			
									422 806 189,17	223 224 713,37	368 654 251,47	1 014 775 154,01	112 551 258,41
				1 428 049 918,42	1 428 049 918,42	1 422 098 373,26			625 624 172,83	287 458 499,93	374 530 850,50	1 287 613 523,26	134 484 650,00



000114

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
 En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€4 680 891 061,84	€3 524 019 102,29
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€4 680 891 061,84	€3 127 275 889,59
Gastos ejecutados		€2 481 058 366,98
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€646 217 522,61
RESULTADO DEL PERIODO		€396 743 212,70
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€277 085 933,62
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€119 657 279,08

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 30 y 28	€1 057 635,23		€1 057 635,23
Juntas de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 1	€25 341 796,72		€25 341 796,72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	Ley N.º 7509 y 7729	Art. 12	€528 817,62		€528 817,62
Ministerio de Gobernación y Policía (devolución ley 9829)	Oficio DF-458-2023		€11 645 763,34		
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Impuesto al ruedo		€450 333,71	€4 747 415,46	€5 197 749,17
Comité Cantonal de Deportes	Ley N.º 7794	Art. 70	€2 764 200,10		€2 764 200,10
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N.º 9303	Ley N.º 9303	Art. 10	€2 227 639,51		€2 227 639,51
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos		€1 066 666,50		€1 066 666,50
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N.º 3503)	Ley N.º 3503	Artículo # 9	€265 148,38		€265 148,38
Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N.º 7788	Art. 43	€97 947,22		€97 947,22
Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7788	Art. 43	€617 067,50		€617 067,50
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	Ley N.º 8114 - 9329	Art. 5 inciso b	€112 551 258,41	€5 103 280,29	€117 654 538,70
Proyectos y programas para la Persona Joven			€247 259,00	€2 440 269,81	€2 687 528,81
Fondo Aseo de Vías	Ley N.º 7794	Art. 83	€16 345 596,20	€36 922 423,71	€53 268 019,91
Fondo recolección de basura	Ley N.º 7794	Art. 83	€33 168 997,61	€98 693 327,96	€131 862 325,57
Fondo Acueducto	Ley N.º 7794	Art. 83	€34 384 878,14	€94 060 117,83	€128 444 995,97
Fondo cementerio	Ley N.º 7794	Art. 83	€3 681 809,59	€12 508 489,08	€16 190 298,67
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N.º 7794	Art. 83	€6 356 941,06	€1 507 007,13	€6 863 948,19
Fondo servicio de mercado	Ley N.º 7794	Art. 83	€5 082 258,58	€1 507 007,13	€6 589 265,71
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias			€0,00	€3 859 756,15	€3 859 756,15
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N.º 9156	Ley 9156	Art. 2	€8 715 332,43	€23 102 914,40	€31 818 246,83
Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad 4%	Ley 9976	Art. 13	€180 855,44		€180 855,44
Saldo de partidas específicas	Ley N.º 7755	Art. 5		€18 019 385,25	€18 019 385,25
Intereses a devolver a caja única ley 8114				€353 990,52	€353 990,52
Intereses a devolver a caja única-partidas específicas				€33 329,64	€33 329,64
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)				€2 857,00	€2 857,00
Préstamo IFAM ley 8114 (desembolso de más)				€2 701,06	€2 701,06
Diferencia con tesorería			€10 307 731,33		€10 307 731,33
TOTAL			€277 085 933,62	€301 357 265,29	€566 797 435,57

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€119 657 279,08	€17 189 592,97	€136 846 872,05

HERIBERTO CUBERO MOREIRA
 Nombre del Alcalde Municipal

Firma

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

Firma

12 de febrero 2024
 Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.



000115

La liquidación del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, se detalla de la siguiente forma:

ANEXO N.º 2
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. Columna "Ingreso": Corresponde a todos aquellos ingresos donde se registra morosidad (si no está especificado, debe incorporarse en la celda denominada "Otro...").
2. Columna "Monto puesto al cobro durante el 202X": Corresponde al monto total acumulado puesto al cobro (suma de pendiente de cobro de periodos anteriores más monto propio del periodo 202X).
3. Columna "Total recaudado al 31/12/202X" Corresponde al monto total recaudado durante el periodo (recuperación de saldos de periodos anteriores más el ingreso propio del periodo en ejercicio)
4. Columna "Total Morosidad al 31/12/202X": Corresponde al "Monto puesto al cobro durante el 20XX" menos el total recaudado a esa misma fecha.
5. Columna "Resultado porcentual de morosidad": Corresponde al "Total de morosidad al 31/12/202X" dividido entre "Monto puesto al cobro durante el 202X".

Otros aspectos por considerar:

En la columna 1 se debe **incluir únicamente aquellos ingresos que cuenten con morosidad.**

En la columna 4 **no debe incluirse resultados en negativo o resultado cero**, considerando que ese ingreso dejaría de ser moroso.

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2023	(3) Total recaudado al 31/12/2023	(4) Total Morosidad al 31/12/2023	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre bienes inmuebles	€320 815 378,14	€89 930 186,09	€230 885 192,05	71,97%
Patentes municipales	€121 888 571,13	€90 546 853,53	€31 341 717,60	189,42%
Servicio de recolección de residuos	€252 261 711,70	€45 440 254,82	€206 821 456,88	81,99%
Servicio de aseo de vías y sitios público	€20 030 635,42	€3 637 534,26	€16 393 101,16	81,84%
Servicio de parques y obras de ornato	€20 913 003,67	€8 679 750,54	€12 233 253,13	58,50%
Patente de licores	€8 243 653,24	€5 662 677,09	€2 580 976,15	31,31%
Impuestos a las construcciones	€6 233 836,98	€5 640 271,29	€593 565,69	9,52%
TOTAL	€750 386 790,28	€249 537 527,62	€500 849 262,66	66,75%

Iris Ocampo Gutierrez

Nombre del funcionario responsable de su elaboración

Firma

Contadora

Cargo que ocupa en la organización

22/1/2024

Fecha



000116

ANEXO N.º 3
 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Código según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729		100 000 000,00	89 930 186,09	01-04	6 - Transferencias Corrientes	11 620 018,35	11 620 018,35		
					01-01'	0 - Remuneraciones	8 993 018,60	8 993 018,60		
					02-17	0 - Remuneraciones	16 850 494,19	16 850 494,19		
						1 - Servicios	230 000,00	230 000,00		
						2 - Materiales y suministros	792 646,20	792 646,20		
					02-10	1 - Servicios	1 582 173,63	1 582 173,63		
						2 - Materiales y suministros	1 938 565,02	1 938 565,02		
						6 - Transferencias Corrientes	6 550 000,00	6 550 000,00		
					02-25	0 - Remuneraciones	17 600 036,10	17 600 036,10		
						1 - Servicios	514 080,63	514 080,63		
						2 - Materiales y suministros	294 875,00	294 875,00		
					02-09	0 - Remuneraciones	5 299 651,45	5 299 651,45		
					03-07-01	3 - Intereses y comisiones	1 756 202,69	1 756 202,69		
						8 - Amortización	6 388 817,86			6 388 817,86
					03-02-12	0 - Remuneraciones	3 877 257,49	3 877 257,49		
						2 - Materiales y suministros	5 642 348,88	5 642 348,88		
							89 930 186,09			
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales		65 000 000,00	71 858 446,29	01'01'	0 - Remuneraciones	65 000 000,00	65 000 000,00		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuesto específico para la construcción		5 000 000,00	5 640 271,29	01-01'	0 - Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00		
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos a los espectáculos públicos			849 499,60						
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos específicos sobre la prod. y consumo		00				00			
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patente municipales		215 000 000,00	90 546 853,53	01-01'	0 - Remuneraciones	69 492 372,51	69 492 372,51		
					01-01'	6 - Transferencias Corrientes	644 937,81	644 937,81		
					01-03'	3 - Intereses y comisiones	2 619 901,15	2 619 901,15		
						5 - Bienes duraderos	44 262,40		44 262,40	
						8 - Amortización	366 067,00			366 067,00
					02-09'	0 - Remuneraciones	7 664 128,28	7 664 128,28		
					02-09'	1 - Servicios	7 863 350,00	7 863 350,00		
					02-09'	2 - Materiales y suministros	1 851 834,38	1 851 834,38		
							90 546 853,53			
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras Lic profe, comerciales y otros permisos		5 000 000,00	5 662 677,09	01-01'	0 - Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00		
1.1.4.2.09.00.0.0.000	Otros impuestos a las exportaciones		100 000 000,00	63 518 003,00	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	14 134 320,00	14 134 320,00		
					03-01-01	5 - Bienes duraderos	3 310 750,00		3 310 750,00	
					03-01-04	5 - Bienes duraderos	5 194 800,00		5 194 800,00	
					03-02-10	5 - Bienes duraderos	7 385 000,00		7 385 000,00	
					03-02-11	5 - Bienes duraderos	4 750 000,00		4 750 000,00	
							34 774 870,00			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales		2 000 000,00	2 158 179,41	01-01'	0 - Remuneraciones	2 000 000,00	2 000 000,00		
							2 000 000,00			
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro parques nacionales		4 660 000,00	2 125 576,06	01-04'	6 - Transferencias Corrientes	881 568,25	881 568,25		
					02-25'	0 - Remuneraciones	573 905,54	573 905,54		
							1 455 473,79			
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres		1 000 000,00	476 318,00	01-01'	0 - Remuneraciones	476 318,00	476 318,00		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura		70 000 000,00	45 440 254,82	01-01	0 - Remuneraciones	4 544 025,48	4 544 025,48		
					02-02	0 - Remuneraciones	28 695 660,09	28 695 660,09		
						1 - Servicios	10 855 212,90	10 855 212,90		
						2 - Materiales y suministros	13 333 636,50	13 333 636,50		
							57 428 534,97			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseos de vías y sitios público		4 700 000,00	3 637 534,26	02-01'	0 - Remuneraciones	2 510 831,45	2 510 831,45		
						1 - Servicios	73 654,87	73 654,87		
						2 - Materiales y suministros	950 853,43	950 853,43		
					01-01	0 - Remuneraciones	363 753,42	363 753,42		
							3 899 093,17			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato		14 000 000,00	8 679 750,54	02-05'	0 - Remuneraciones	7 507 081,36	7 507 081,36		
						1 - Servicios	286 715,10	286 715,10		
						2 - Materiales y suministros	1 882 176,01	1 882 176,01		
					01-01	0 - Remuneraciones	867 975,05	867 975,05		
							10 543 947,52			



000117

ANEXO N.º 3
 CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS INGRESOS					APLICACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS					
Codigo según clasificador de ingresos	Ingresos	En caso de transferencias indique la institución que transfiere	Presupuesto definitivo incorporado por la entidad	recaudado o recibido -En caso de incorporar superávit libre	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida	Monto Ejecutado	Gasto Corriente	Gasto Capital	Transacciones Financieras
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Ventas de otros servicios		1 000 000,00	338 931,25	01-01'	0 - Remuneraciones	338 931,25	338 931,25		
1.3.2.3.01.00.0.0.000	Intereses sobre títulos valores		10 000 000,00	48 317 462,36	03-06-01'	0 - Remuneraciones	10 000 000,00	10 000 000,00		
					01-01'	0 - Remuneraciones	38 420 175,59	38 420 175,59		
							48 420 175,59			
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros		100 000,00	2 285 006,07	01-01'	0 - Remuneraciones	100 000,00	100 000,00		
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multas varias		700 000,00	2 759 217,84	03-06-01'	0 - Remuneraciones	205 147,27	205 147,27		
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago impuesto		10 000 000,00	8 224 579,90	01-01'	0 - Remuneraciones	8 224 579,90	8 224 579,90		
4.1.3.9.1	Reintegro			1 776 210,52			00			
4.1.3.9.9	Ingresos varios no especificados			346 026,36			00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Int. moratorios por atraso en pago bienes, servicios		5 000 000,00	3 737 381,86	01-01'	0 - Remuneraciones	3 737 381,86	3 737 381,86		
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía(Ley 8629)		199 149 002,80	196 514 840,54	01-01'	0 - Remuneraciones	75 969 368,16	75 969 368,16		
						1 - Servicios	46 413 429,23	46 413 429,23		
						2 - Materiales y suministros	5 943 912,93	5 943 912,93		
					01-02'	0 - Remuneraciones	32 693 486,54	32 693 486,54		
						1 - Servicios	520 275,00	520 275,00		
					01-04	6 - Transferencias Corrientes	1 677 776,35	1 677 776,35		
						6 - Transferencias Corrientes	636 866,15	636 866,15		
						6 - Transferencias Corrientes	3 962 969,00	3 962 969,00		
						6 - Transferencias Corrientes	604 000,00	604 000,00		
					02-28	0 - Remuneraciones	135 958,85	135 958,85		
						1 - Servicios	20 000,00	20 000,00		
						2 - Materiales y suministros	350 000,00	350 000,00		
					02-09	0 - Remuneraciones	239 660,77	239 660,77		
						1 - Servicios	4 843 651,95	4 843 651,95		
						2 - Materiales y suministros	4 680 566,71	4 680 566,71		
						5 - Bienes duraderos	6 882 000,00		6 882 000,00	
					02-03	3 - Intereses y comisiones	7 063 025,32	7 063 025,32		6 882 000,00
						8 - Amortización	7 245 244,25			7 245 244,25
							199 401 632,01			
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes de inst. descentralizadas no emp.		1 047 619,27	1 228 445,06	02-09'	2 - Materiales y suministros	1 130 064,67	1 130 064,67		
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Ley 8114		324 982 901,58	342 477 069,51	03-02-01'	0 - Remuneraciones	68 507 966,57	68 507 966,57		
						1 - Servicios	14 826 259,89	14 826 259,89		
						2 - Materiales y suministros	15 264 136,97	15 264 136,97		
					03-02-02'	1 - Servicios	2 180 208,33	2 180 208,33		
					03-02-02'	2 - Materiales y suministros	6 412 622,70	6 412 622,70		
					03-02-03	1 - Servicios	26 189 000,00	26 189 000,00		
					03-02-03	2 - Materiales y suministros	22 623 172,35	22 623 172,35		
					03-02-05	0 - Remuneraciones	3 433 666,70	3 433 666,70		
					03-02-05'	1 - Servicios	2 782 500,00	2 782 500,00		
					03-02-06'	0 - Remuneraciones	220 821,30	220 821,30		
					03-02-06'	2 - Materiales y suministros	259 743,00	259 743,00		
					03-02-07'	1 - Servicios	269 000,00	269 000,00		
					03-02-07'	5 - Bienes duraderos	86480701,22		86 480 701,22	
					03-02-08'	1 - Servicios	165 000,00	165 000,00		
					03-02-08'	5 - Bienes duraderos	24534103,81		24 534 103,81	
					03-02-09'	1 - Servicios	67 500,00	67 500,00		
					03-02-09'	5 - Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00	
					03-02-14	5 - Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00	
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Otros impuestos a las exportaciones(Ley 5420)		628 005 847,04				299196024,6			
			1 765 345 570,69	896 529 464,39			824 808 434,46	747 427 687,92	163 381 617,43	14 000 129,11

Ingreso real - Gasto ejecutado: 71 720 029,93

Versión: Enero 2024



000119

ANEXO N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€1 766 345 570,69	€996 529 464,39
Menos:		
	1 766 345 570,69	€924 809 434,46
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€0,00	€924 809 434,46
Gastos ejecutados		€796 597 978,79
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€128 211 455,67
RESULTADO DEL PERIODO		€71 720 029,93
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€110 269 467,23
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		-€38 549 437,30

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
Impuestos a las exportaciones	Ley #5420 1% a las exportaciones	Artículo #2	€59 998 562,85	€685 679 763,46	€745 678 326,31
Junta Administrativa del Registro Nacional.	Ley N.º. 7509 y7729	Artículo #37	€718 591,37	€277 721,22	€996 312,59
Juntas de educación 10% sobre el IBI	Ley N.º. 7509 y7729	Artículo #1	-€1 006 981,39	€11 086 432,59	€10 079 451,20
Organismo de Normalización Técnica.	Ley N.º. 7509 y7729	Artículo #13	€359 295,86	€139 042,61	€498 338,47
Aporte al Consejo Nacional de Personas con D	Ley N.º9303	Artículo #10	€1 274 895,90	€826 746,35	€2 101 642,25
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos	Transitorio IV	€637 447,97	€375 734,88	€1 013 182,85
Federación de Municipalidades de Guanacast	Estatutos		€3 877 605,62	€5 958 429,16	€9 836 034,78
Federación de Concejo Municipales de Distrito	Estatutos		€458 962,00	€375 734,88	€834 696,88
Aporte CONAGEBIO	Ley N.º 7788 10%	Artículo #60	€91 794,86	€107 420,71	€199 215,57
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7788 70%	Artículo #60	€578 307,52	€676 750,45	€1 255 057,97
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N.º 8114		€43 280 984,67	€12 455 484,54	€55 736 469,21
	Partidas específicas	Por decreto		€195 898,22	€195 898,22
TOTAL			€110 269 467,23	€718 155 161,07	€828 424 626,30

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
-€38 549 437,30	€101 544 842,09	€62 995 424,79

Maria Wilman Acosta Gutiérrez
 Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Iris Ocampo Gutiérrez
 Nombre funcionario responsable
 proceso de liquidación presupuestaria

Firma

22/1/2024
 Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020,

Para un consolidado de:



ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
CONSOLIDADO
 En colones

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€6 447 236 632,53	€4 520 848 566,88
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€6 447 236 632,53	€4 052 085 324,05
Gastos ejecutados		€3 277 656 345,77
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€774 428 978,28
RESULTADO DEL PERIODO		€468 463 242,63
Menos: Saldos con destino específico del período		€387 355 400,85
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€81 107 841,78

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º. 7509 y 7729	Art 30 y 26	€1 776 226,60	€277 721,22	€2 053 947,82
Junta de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N.º. 7509 y 7729	Art 1	€24 334 815,33	€11 086 432,59	€35 421 247,92
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N.º 7729	Ley N.º. 7509 y 7729	Art 12	€888 113,48	€139 042,61	€1 027 156,09
Impuestos a las exportaciones	Ley #5420 1% a las exportaciones	Artículo #2	€59 998 562,85	€685 679 763,46	€745 678 326,31
Ministerio de Gobernación y Policía (devolución ley 9829)	Oficio DI-498-2023		€11 645 763,34		
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Impuesto al ruedo		€450 333,71	€4 747 415,46	€5 197 749,17
Comité Cantonal de Deportes	Ley N.º 7794	Art 70	€2 764 200,10		€2 764 200,10
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N.º 9303	Ley N.º 9303	Art 10	€3 502 535,41	€826 748,35	€4 329 283,76
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos		€1 704 114,47	€375 734,88	€2 079 849,35
Federación de Municipalidades de Guanacast	Estatutos		€3 877 605,62	€5 958 429,16	€9 836 034,78
Federación de Consejo Municipales de Distrito	Estatutos		€458 962,00	€375 734,88	€834 696,88
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N.º 3503)	Ley N.º 3503	Artículo # 9	€265 148,38		€265 148,38
Ley N.º 7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N.º 7788	Art 43	€189 742,08	€107 420,71	€297 162,79
Ley N.º 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7788	Art 43	€1 195 375,02	€476 750,45	€1 672 125,47
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N.º 8114	Ley N.º 8114 - 9329	Art 5 inciso b	€155 832 243,08	€17 558 764,83	€173 391 007,91
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N.º 7794	Art 83	€247 259,00	€2 440 269,81	€2 687 528,81
Fondo Aseo de Vías	Ley N.º 7794	Art 83	€16 345 596,20	€34 922 423,71	€53 268 019,91
Fondo recolección de basura	Ley N.º 7794	Art 83	€33 166 997,61	€98 693 327,96	€131 860 325,57
Fondo Acueducto	Ley N.º 7794	Art 83	€34 384 878,14	€94 060 117,83	€128 444 995,97
Fondo cementerio	Ley N.º 7794	Art 83	€3 681 809,59	€12 508 489,08	€16 190 298,67
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N.º 7794	Art 83	€6 386 941,06		€6 386 941,06
Fondo servicio de mercado	Ley N.º 7794	Art 83	€5 052 258,58	€1 507 007,13	€6 559 265,71
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias			€0,00	€3 859 756,15	€3 859 756,15
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N.º 9156	Ley 9156	Art 2	€6 715 332,43	€23 102 914,40	€31 818 246,83
Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad 4%	Ley 9976	Art 13	€180 855,44		€180 855,44
Saldo de partidas específicas	Ley N.º 7755	Art 5		€18 215 283,47	€18 215 283,47
Intereses a devolver a caja única ley 8114				€353 990,52	€353 990,52
Intereses a devolver a caja única-partidas específicas				€33 329,84	€33 329,84
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)				€2 857,00	€2 857,00
Préstamo IFAM ley 8114 (desembolso de más)				€2 701,08	€2 701,08
Diferencia con tesorería			€10 307 731,33		€10 307 731,33
TOTAL			€387 355 400,85	€1 019 512 426,34	€1 395 222 063,87

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€81 107 841,78	€118 734 455,04	€199 842 296,84

HERIBERTO CUBERO MORERA
 Nombre del Alcalde Municipal

 Firma

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA
 Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

 Firma

12 de febrero 2024
 Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12866 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.



000121

Quien preside propone se tome el siguiente **ACUERDO CMA-035-2024**: “**APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTITRÉS**; EL CUAL SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA: **INGRESOS: ₡4 520 548 566,68**; **EGRESOS: ₡4 052 085 324,05**; **RESULTADO DEL PERIODO: ₡468 463 242,63**; **MENOS: SALDOS CON DESTINO ESPECÍFICO: ₡387 355 400,85**, QUEDANDO UN **SUPERÁVIT LIBRE: ₡81 107 841,78**, EL CUAL SE COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: **LA SUMA DE ₡119 657 279,08 DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y LA SUMA DE -₡38 549 437,30 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO**; EL CUAL SE DETALLA:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 CONSOLIDADO En colones		
RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	₡6 447 236 632,53	₡4 520 548 566,68
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	₡6 447 236 632,53	₡4 052 085 324,05
Gastos ejecutados		₡3 277 656 345,77
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		₡774 428 978,28
RESULTADO DEL PERIODO		₡468 463 242,63
Menos: Saldos con destino específico del periodo		₡387 355 400,85
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		₡81 107 841,78



000122

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729	Art 30 y 28	€1 776 226,60	€277 721,22	€2 053 947,82
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729	Art 1	€24 334 815,33	€11 086 432,59	€35 421 247,92
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N°. 7509 y 7729	Art 12	€885 113,48	€139 042,61	€1 027 156,09
Impuestos a las exportaciones	Ley #5420 1% a las exportaciones	Artículo #2	€59 998 562,85	€685 679 763,46	€745 678 326,31
Ministerio de Gobernación y Policía (devolución ley 9829)	Oficio DF-458-2023		€11 645 763,34		
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Impuesto al ruedo		€450 333,71	€4 747 415,46	€5 197 749,17
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Art 70	€2 764 200,10		€2 764 200,10
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N°9303	Art 10	€3 502 535,41	€826 746,35	€4 329 281,76
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos		€1 704 114,47	€375 734,88	€2 079 849,35
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estatutos		€3 877 605,62	€5 958 429,16	€9 836 034,78
Federación de Concejo Municipales de Distrito CR	Estatutos		€458 962,00	€375 734,88	€834 696,88
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	Ley N° 3503	Artículo # 9	€265 148,38		€265 148,38
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art 43	€189 742,08	€107 420,71	€297 162,79
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Art 43	€1 195 375,02	€676 750,45	€1 872 125,47
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	Ley N° 8114 - 9329	Art 5 inciso b	€155 832 243,08	€17 558 764,83	€173 391 007,91
Proyectos y programas para la Persona Joven			€247 259,00	€2 440 269,81	€2 687 528,81
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Art 83	€16 345 596,20	€36 922 423,71	€53 268 019,91
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Art 83	€33 168 997,61	€98 693 327,96	€131 862 325,57
Fondo Acueducto	Ley N° 7794	Art 83	€34 384 878,14	€94 060 117,83	€128 444 995,97
Fondo cementerio	Ley N° 7794	Art 83	€3 681 809,59	€12 508 489,08	€16 190 298,67
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	Art 83	€5 386 941,06		€6 386 941,06
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794	Art 83	€5 052 258,58	€1 507 007,13	€6 559 265,71
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias			€0,00	€3 859 756,15	€3 859 756,15
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	Ley 9156	Art 2	€6 715 332,43	€23 102 914,40	€31 818 246,83
Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad 4%	Ley 9976	Art 13	€180 855,44		€180 855,44
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755	Art 5		€18 215 283,47	€18 215 283,47
Intereses a devolver a caja única ley 8114				€353 990,52	€353 990,52
Intereses a devolver a caja única-partidas específicas				€33 329,64	€33 329,64
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)				€2 857,00	€2 857,00
Préstamo IFAM ley 8114 (desembolso de más)				€2 701,06	€2 701,06
Diferencia con tesorería			€10 307 731,33		€10 307 731,33
TOTAL			€387 355 400,85	€1 019 512 426,36	€1 395 222 063,87

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€81 107 841,78	€118 734 455,06	€199 842 296,84

HERBERTO CUBERO MORERA
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

12 de febrero 2024
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.° 12866 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010; n.° 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.° 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.



000123

**ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**

En colones

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€4 680 891 061,84	€3 524 019 102,29
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€4 680 891 061,84	€3 127 275 889,59
Gastos ejecutados		€2 481 058 366,98
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€646 217 522,61
RESULTADO DEL PERIODO		€396 743 212,70
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€277 085 933,62
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€119 657 279,08

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729	Art 30 y 28	€1 057 635,23		€1 057 635,23
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N°. 7509 y 7729	Art 1	€25 341 796,72		€25 341 796,72
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N°. 7509 y 7729	Art 12	€528 817,62		os y €528 817,62
Ministerio de Gobernación y Policía (devolución ley 9829)	Oficio DF-458-2023		€11 645 763,34		
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	Impuesto al ruedo		€450 333,71	€4 747 415,46	€5 197 749,17
Comité Cantonal de Deportes	Ley N° 7794	Art 70	€2 764 200,10		€2 764 200,10
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	Ley N°9303	Art 10	€2 227 639,51		€2 227 639,51
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos		€1 066 666,50		€1 066 666,50
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	Ley N° 3503	Artículo # 9	€265 148,38		€265 148,38
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley N°7788	Art 43	€97 947,22		€97 947,22
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788	Art 43	€617 067,50		€617 067,50
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	Ley N° 8114 - 9329	Art 5 inciso b	€112 551 258,41	€5 103 280,29	€117 654 538,70
Proyectos y programas para la Persona Joven			€247 259,00	€2 440 269,81	€2 687 528,81
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794	Art 83	€16 345 596,20	€36 922 423,71	€53 268 019,91
Fondo recolección de basura	Ley N° 7794	Art 83	€33 168 997,61	€98 693 327,96	€131 862 325,57
Fondo Acueducto	Ley N° 7794	Art 83	€34 384 878,14	€94 060 117,83	€128 444 995,97
Fondo cementerio	Ley N° 7794	Art 83	€3 681 809,59	€12 508 489,08	€16 190 298,67
Fondo de parques y obras de ornato	Ley N° 7794	Art 83	€6 386 941,06		€6 386 941,06
Fondo servicio de mercado	Ley N° 7794	Art 83	€5 052 258,58	€1 507 007,13	€6 559 265,71



000124

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2023
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias			€0,00	€3 859 756,15	€3 859 756,15
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos. Ley N° 9156	Ley 9156	Art 2	€8 715 332,43	€23 102 914,40	€31 818 246,83
Construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad 4%	Ley 9976	Art 13	€180 855,44		€180 855,44
Saldo de partidas específicas	Ley N° 7755	Art 5		€18 019 385,25	€18 019 385,25
Intereses a devolver a caja unica ley 8114				€353 990,52	€353 990,52
Intereses a devolver a caja unica-partidas específicas				€33 329,64	€33 329,64
Servicios sociales y complementarios (reintegrar)				€2 857,00	€2 857,00
Préstamo IFAM ley 8114 (desembolso de más)				€2 701,06	€2 701,06
Diferencia con tesorería			€10 307 731,33		€10 307 731,33
TOTAL			€277 085 933,62	€301 357 265,29	€566 797 435,57

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
€119 657 279,08	€17 189 592,97	€136 846 872,05

HERIBERTO CUBERO MORERA
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

MARIA LUCRECIA QUIROS MORAGA
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Firma

12 de febrero 2024
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1648) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.



000125

**ANEXO N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**

En colones

RESULTADO DEL PERIODO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€1 766 345 570,69	€996 529 464,39
Menos:		
	1 766 345 670,69	€924 809 434,46
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€0,00	€924 809 434,46
Gastos ejecutados		€796 597 978,79
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023		€128 211 455,67
RESULTADO DEL PERIODO		€71 720 029,93
Menos: Saldos con destino específico del período		€110 269 467,23
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		-€38 549 437,30

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado Específico acumulado al cierre 2023
Impuestos a las exportaciones	Ley #5420 1% a las exportaciones	Artículo #2	€59 998 562,85	€685 679 763,46	€745 678 326,31
Junta Administrativa del Registro Nacional,	Ley N.º 7509 y7729	Artículo #37	€718 591,37	€277 721,22	€996 312,59
Juntas de educación 10% sobre el IBI	Ley N.º 7509 y7729	Artículo #1	-€1 006 981,39	€11 086 432,59	€10 079 451,20
Organismo de Normalización Técnica,	Ley N.º 7509 y7729	Artículo #13	€359 295,86	€139 042,61	€498 338,47
Aporte al Consejo Nacional de Personas con D	Ley N.º9303	Artículo #10	€1 274 895,90	€826 748,35	€2 101 644,25
Unión de Gobiernos Locales	Estatutos	Transitorio IV	€637 447,97	€375 734,88	€1 013 182,85
Federación de Municipalidades de Guanacast	Estatutos		€3 877 605,62	€5 958 429,16	€9 836 034,78
Federación de Concejo Municipales de Distrito	Estatutos		€458 962,00	€375 734,88	€834 696,88
Aporte CONAGEBIO	Ley N.º 7788 10%	Artículo #60	€91 794,86	€107 420,71	€199 215,57
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N.º 7788 70%	Artículo #60	€578 307,52	€676 750,45	€1 255 057,97
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias	Ley N.º 8114		€43 280 984,67	€12 455 484,54	€55 736 469,21
	Partidas específicas	Por decreto		€195 898,22	€195 898,22
TOTAL			€110 269 467,23	€718 155 161,07	€828 424 628,30

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de períodos anteriores no incorporados en el período 2023 más el presupuestado en el período, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2023
-€38 549 437,30	€101 544 862,09	€62 995 424,79

Maria Wilman Acosta Gutiérrez
Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Iris Ocampo Gutiérrez
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

22/1/2024
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.



000126

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023
CONSOLIDADO

NOTA: En esta hoja debe figurar únicamente las cédulas marcadas en gris.

RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percepciones y Recaudaciones)	€4 447 334 432,52	€4 520 548 344,48
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€4 447 334 432,52	€4 052 085 324,09
Déficit con efectos		€3 277 436 343,77
Correcciones presupuestarias al 31 de diciembre 2023		€774 426 975,29
RESULTADO DEL PERIODO		€448 463 020,49
Menor: Déficit con destino específico del periodo		€387 355 400,81
SUPERÁVIT LIBRE DÉFICIT DEL PERIODO		€61 107 619,78

DETALLE SUPERÁVIT EFECTIVO

Concepto	Fundamento legal o referencia que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monte Período	Monte presupuesto vigente del periodo correspondiente al ejercicio 2023 más el correspondiente en el periodo, para el periodo	Saldo inicial del ejercicio 2023
Artículo 4.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 4.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 4.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€1 776 226,60	€277 741,29	€2 053 967,89
Artículo 1.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 1.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 1.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€24 334 813,30	€11 086 432,39	€35 421 245,69
Artículo 2.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 2.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 2.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€208 113,48	€122 047,41	€28 065 898,06
Artículo 3.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 3.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 3.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€29 998 360,85	€663 477 743,49	€743 476 104,34
Artículo 4.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 4.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 4.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€11 440 260,24		
Artículo 5.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 5.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 5.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€300 330,71	€4 747 413,45	€5 047 744,16
Artículo 6.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 6.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 6.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€7 244 300,00		€7 244 300,00
Artículo 7.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 7.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 7.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€1 300 333,41	€204 746,33	€1 505 079,74
Artículo 8.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 8.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 8.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€1 977 400,42	€1 304 046,12	€3 281 446,54
Artículo 9.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 9.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 9.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€430 704,00	€275 734,88	€706 438,88
Artículo 10.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 10.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 10.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€205 145,30	€107 426,71	€312 572,01
Artículo 11.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 11.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 11.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€189 743,00	€107 426,71	€297 169,71
Artículo 12.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 12.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 12.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€1 193 273,69	€674 230,42	€1 867 504,11
Artículo 13.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 13.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 13.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€130 030 243,00	€17 336 744,83	€147 366 987,83
Artículo 14.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 14.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 14.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€247 734,93	€44 734,93	€292 469,86
Artículo 15.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 15.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 15.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€13 245 074,30	€6 222 427,71	€19 467 502,01
Artículo 16.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 16.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 16.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€13 128 987,21	€6 222 427,71	€19 351 414,92
Artículo 17.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 17.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 17.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€12 424 878,14	€2 222 427,71	€14 647 305,85
Artículo 18.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 18.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 18.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€1 001 807,50	€17 336 744,83	€1 138 544 252,33
Artículo 19.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 19.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 19.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€1 301 341,00		€1 301 341,00
Artículo 20.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 20.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 20.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€9 982 284,88	€1 537 087,11	€11 519 371,99
Artículo 21.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 21.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 21.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€2 161	€2 956 756,13	€3 118 917,13
Artículo 22.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 22.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 22.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€1 774 337,42	€23 162 914,40	€24 937 251,82
Artículo 23.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 23.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 23.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda			
Artículo 24.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 24.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 24.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€100 633,44		€100 633,44
Artículo 25.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 25.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 25.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda		€28 218 283,81	€28 218 283,81
Artículo 26.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 26.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 26.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda		€23 162 914,40	€23 162 914,40
Artículo 27.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 27.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 27.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda			
Artículo 28.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 28.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 28.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda		€23 329,69	€23 329,69
Artículo 29.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 29.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 29.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda		€2 956 756,13	€2 956 756,13
Artículo 30.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 30.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 30.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda			
Artículo 31.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 31.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	Artículo 31.º de la Ley Orgánica del Régimen Económico de Hacienda	€10 207 731,33		€10 207 731,33
TOTAL			€447 355 400,81	€1 017 518 453,34	€1 345 323 543,87

Monte Período	Monte superior al del periodo anterior del presupuesto en el periodo, pero no en el ejercicio	Superávit libre déficit
€61 107 619,78	€118 734 489,04	€179 842 174,86

ROBERTO CORDERO MORAÑA
 Nombre del Alcalde Municipal

[Firma manuscrita]
 Fecha

MARIA LUCRECIA CORDERO MORAÑA
 Nombre Responsable de gestión económica de la Administración presupuestaria

[Firma manuscrita]
 Fecha

*Cédulas presupuestarias: N.º 2248 (DFOE-04-184) del 20 de diciembre de 2019; N.º 00219 (DFOE-04-877) del 21 de julio, 2015; N.º 00012 (DFOE-04-888) del 27 de marzo 2023.





000127

**ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023**

Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris

RESULTADO DEL PERIODO		PRESUPUESTO	MONTO DEL
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)		€4 480 891 061,84	€3 524 019 102,29
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO		€4 480 891 061,84	€3 127 275 889,59
Gastos ejecutados			€2 481 058 366,98
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2023			€646 217 522,61
RESULTADO DEL PERIODO			€396 743 212,70
Menos: Saldo con destino específico del periodo			€277 085 933,62
SUPERÁVIT LIBRE DÉFICIT DEL PERIODO			€119 657 279,08

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no en el periodo anterior	Monto específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no en el periodo anterior
Junta Administrativa del Registro Nacional, 25 del DL Leyes 7599 y 7729	Ley 12.7909 y 7729	Art 30 - 01	€1 057 635,23		€1 057 635,23
Junta de educación, 198 impuesto	Ley 12.7909 y 7729	Art 1	€25 341 796,77		€25 341 796,77
Organismo de Telemática del Registro, 19 del DL Ley 12.7729	Ley 12.7909 y 7729	Art 12	€528 817,67		€528 817,67
Ministerio de Gobernación y Policía (Resolución Ley 9829)	Orden E-4-448-2020		€11 645 763,34		€11 645 763,34
Tarifa de servicios de conservación comunal (resolución Ley 9829)	Resolución Ley 9829		€450 133,71	€4 747 415,46	€5 197 549,17
Comité Nacional de Elecciones	Ley 12.7794	Art 20	€2 764 700,10		€2 764 700,10
Aporte al Consejo Nacional de Fomento con Desempeños 10-2014-2018 Ley 12.9309	Ley 12.9309	Art 10	€2 227 639,51		€2 227 639,51
Derechos de cobro de servicios (Resolución Ley 9829)	Resolución Ley 9829		€1 066 666,50		€1 066 666,50
Derechos de cobro de servicios (Resolución Ley 9829)	Ley 12.9309	Artículo 2	€265 148,28		€265 148,28
Ley 12.7996 10% aporte al CNF 2014-2018	Ley 12.7996	Art 43	€97 947,22		€97 947,22
Fondo Ley 12.7996 10% aporte al CNF 2014-2018	Ley 12.7996	Art 43	€817 087,50		€817 087,50
Subvenciones Ley 12.8114 - 9329	Ley 12.8114 - 9329	Art Artículo 10	€112 551 258,41	€5 103 780,29	€117 654 038,70
Subvenciones y recursos para la Fomento Leyes			€747 259,06	€7 440 249,61	€8 187 508,67
Fondo para el Bienestar	Ley 12.7794	Art 35	€16 345 396,20	€36 922 423,71	€53 267 819,91
Fondo de desarrollo	Ley 12.7794	Art 65	€34 384 878,14	€28 023 222,08	€62 408 100,22
Fondo de desarrollo	Ley 12.7794	Art 65	€3 681 809,59	€12 508 402,08	€16 190 211,67
Fondo de desarrollo y obras de infraestructura	Ley 12.7794	Art 65	€5 386 941,06	€0 288 841,00	€5 675 782,06
Fondo de desarrollo	Ley 12.7794	Art 65	€8 062 288,88	€1 567 007,13	€9 629 296,01
Saldo de ejecución de obras de infraestructura			€0,00	€3 869 786,16	€3 869 786,16
Impuesto a personas que salen del país por autopagos Ley 12.9156	Ley 12.9156	Art 2	€8 715 332,43	€23 102 914,40	€31 818 246,83
Contribución de acceso personal, gestión y obra para personas con discapacidad Ley 9926	Ley 9926	Art 13	€180 855,44	€18 019 385,25	€18 199 240,69
Saldo de partidas específicas	Ley 12.7794	Art 5		€353 990,52	€353 990,52
Intereses a devengar a cada una de las partidas específicas				€33 329,84	€33 329,84
Intereses a devengar a cada una de las partidas específicas Ley 12.9156				€2 857,08	€2 857,08
Explotación de bienes municipales Ley 12.8114 (desembolso de más)				€2 701,06	€2 701,06
Diferencias con los periodos			€10 307 731,33	€2 781,06	€10 307 731,33
TOTAL			€277 085 933,62	€201 357 245,21	€256 747 435,57

Monto Periodo	Monto Superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no en el periodo anterior	Resultado libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no en el periodo anterior
€119 657 279,08	€17 187 572,57	€136 846 872,05

HERIBERTO CUBERO MOHENA
Nombre del Alcalde Municipal

[Firma manuscrita]
Firma

MARIA LUCRECIA QUIROGA MORAGA
Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

12 de febrero 2024
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-GM-1848) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015 ; n.º 04812 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.





000128

N.º 1
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

RESULTADO DEL PERIODO		
	PRESUPUESTO	PERIODO DEL PERIODO
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	€1 744 345 570.69	€994 529 464.39
Menos:		
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€1 746 345 470.69	€934 809 434.44
Gastos ejecutados:		€794 597 978.79
Compromisos presupuestados al 31 de diciembre 2022		€128 211 455.67
RESULTADO DEL PERIODO		€71 720 029.93
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€110 269 467.23
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		-€38 549 437.30

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal a respecto que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Período	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Saldo superávit específico de periodos anteriores
Impuestos a las exportaciones	Ley N° 5420 1% a las exportaciones	Artículo # 2	€59 998 562.85	€655 679 743.45	€745 678 329.31
Junta Administrativa del Registro Nacional	Ley N° 7509 y 7729	Artículo #37	€718 591.37	€277 721.22	€996 312.59
Becas de educación 10% sobre el IBI	Ley N° 7509 y 7729	Artículo #1	€1 006 981.39	€11 084 432.59	€10 079 451.20
Organismo de Normalización Técnica	Ley N° 7509 y 7729	Artículo #13	€359 295.84	€139 042.61	€498 338.47
Aporte al Consejo Nacional de Penales con Discapacidad	Ley N°9303	Artículo #10	€1 274 895.90	€826 748.35	€2 101 644.25
Unión de Gobiernos Locales	Estadutos	Transitorio IV	€437 447.97	€375 734.88	€1 013 182.83
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Estadutos		€3 877 605.62	€5 958 429.16	€9 836 034.78
Federación de Concejo Municipales de Distrito CR	Estadutos		€458 942.00	€375 734.88	€834 676.88
Aporte CONAGEBIO	Ley N° 7788 10%	Artículo #60	€91 794.85	€107 426.71	€199 221.57
Aporte Fondo Parques Nacionales	Ley N° 7788 70%	Artículo #60	€378 307.52	€676 750.45	€1 055 057.97
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria	Ley N° 8114		€43 280 984.67	€12 455 484.54	€55 736 469.21
	Partidas específicas	Por decreto		€195 698.22	€195 698.22
TOTAL			€110 269 467.23	€718 158 161.07	€829 424 628.30

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Período	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2023 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Saldo superávit libre de periodos anteriores
-€38 549 437.30	€101 544 862.07	€62 995 424.77

Maria Wilmar Acosta Gutiérrez
 Nombre del Alcalde Municipal

Lis Ocampo Gutiérrez
 Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

27/1/2024
 Fecha

Maria Wilmar Acosta
 Firma

Lis Ocampo
 Firma

CONTABILIDAD
 Concejo Municipal
 Distrito de Colorado
 Abangares Gte



*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12866 (DFOE 031-1848) del 20 de diciembre de 2010; n.º 09210 (DFOE DL 0720) del 01 de julio, 2010; n.º 04612 (DFOE DL 6487) del 27 de marzo 2020.

Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad votos y definitivamente aprobado en firme. Posterior tanto la Intendencia como la Administración coordina para que la primera entregue a más tardar la otra semana la documentación y se puedan presentar el consolidado ante el Concejo Municipal.
 La regidora suplente Ana Dobles se retira de la sala a las 7:45 pm aproximadamente.

CAPÍTULO VI.
Atención Auditora Interna

Artículo 1º. Quien preside abre el espacio a la Auditora Interna, la cual inicia con un informe que considera de gran importancia relacionado a la maquinaria del DIGVM, pues se detectó que un funcionario hizo mal uso de la maquinaria durante horas laborales, cometiendo de



esta forma una falta grave, indica que le llama la atención que a pesar de que ella envió el informe tanto al Concejo como al Director del Departamento Oscar Chang como al Ing. Roy Monge, con carácter de confidencialidad pues de recomienda la apertura de un órgano administrativo para investigar la situación, el funcionario en su evaluación de desempeño tiene nota 100. El síndico Andrés Alpízar ante manifestación del Ing. Chang consulta si entendió bien de que el Ing. Monge sí conocía de la situación, pero el Director del Departamento no, ante esto el Ing. Chang manifiesta que él no tiene conocimiento porque no estaba en ese momento. La regidora Wendy Madrigal consulta si ya se iniciaron los procesos contra los funcionarios que habían cometido faltas, el Ing. Monge explica que en el momento en el funcionario que comenta la auditora que cometió la falta con la maquinaria él realizó la amonestación, según le correspondía, y que desde el momento que Ing. Chang reasume el puesto de Director de Departamento él se desempeña como técnico; el Ing. Chang por su parte, manifiesta que a él no le correspondía realizar las evaluaciones porque no estuvo por mucho tiempo del tiempo evaluado. Al preguntársele de manera directa si en el mes de octubre del 2023 cuando se emitió el informe de Auditoría él ya estaba trabajando en su puesto de Director del Departamento responde que afirmativamente estaba en el puesto e indica que reintegró en mayo, pero que le indicó a Recursos Humanos que él sólo iba a firmar las evaluaciones pero que no iba a evaluar porque no estuvo como jefe, ante esto el In. Monge señala “Pero vamos a ver, la evaluación, me acuerdo que se hizo una evaluación y usted le dijo a Andrey que cambiara la evaluación y que le subieran la nota a Nelo, entonces ahí está Andrey, entonces yo ahí, o sea, yo me desligué por completo porque yo ya soy el director”. Quien preside indica que se sabe que, aunque una persona no esté como jefatura en el momento que suceden las cosas, el proceso sigue, el regidor Cecilio Argüello aporta que debe haber un informe de labores de cada empleado, Auditora Interna señala que además de eso están las bitácoras y el reglamento que ya fue aprobado por el Concejo, pero no hay bitácora, no se llenan los informes, no se reporta si una maquinaria está mala, ellos saben que vienen a cumplir horario ahí, indica que le envían fotos del personal durmiendo y considera que es vergonzoso que la población quienes le pagan los salarios los vean durmiendo. El regidor Jimmy Vega aporta que: “en el caso del señor del back-hoe, yo siento que estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua ahí está el jefe de él ya se conoció el tema, el jefe de él lo vas a ... una llamada una carta de amonestación o cualquier cosa y si ya él recurre en el tema otras veces, entonces ya ahí se puedo decir que ya hay un órgano director o algo así, pero ya por eso, una llamada de atención más que suficiente y si él sigue las cosas...” ante este comentario, la Auditora señala que ya ella informó a la administración lo que está pasando y descarga su responsabilidad, la regidora Wendy Madrigal consulta porqué esperar a que llegue el informe de la auditora para tomar acciones, el Ing. Monge indica que él tomó las medidas correspondientes y esto está dentro del informe, la Auditora aporta además se recomienda revisar las evaluaciones de desempeño pues no es coherente que una persona que tenga amonestaciones tenga una evaluación de desempeño de 100, el Ing. Chang indica que no puede despedir a alguien por una falta, la Auditora indica que no se está recomendando ningún despido sino que se haga el procedimiento administrativo correspondiente y que conste en los respectivos expedientes de personal, señala además que en estos casos se está haciendo mal uso de los recursos como combustible, maquinaria y salarios y la función de ella es realizar la recomendación. El síndico Andrés Alpízar retoma el caso de la denuncia del Lowboy de la cual fue parte y considera que no se hizo nada al respecto, la Auditora



Interna le indica que ella no puede intervenir en un proceso judicializado y al pasar al OIJ ya salió de sus competencias y él como denunciante sí puede pedir información a la Fiscalía. Al preguntársele al Asesor Legal su recomendación respecto al informe de la Auditoría el mismo indica que la administración debería abrir una investigación preliminar a los funcionarios a los cuales fue dirigido el informe de la auditoría para establecer si hay responsabilidad, pues el funcionario público tiene responsabilidad por omisión o por acción, por lo que en este caso lo recomendable es que la administración abra esa investigación para valorar la posibilidad de apertura de un procedimiento administrativo. El regidor Carlos Salazar resume que si se dio una amonestación fue porque hubo una falta por parte del funcionario y debe de estar en el expediente del personal para que la jefatura revise los expedientes cuando le corresponda evaluar o tomar acciones y aplicar el reglamento, y que en este caso se escuchó la recomendación por parte de la Asesoría Legal de lo que le corresponde a la administración, en el caso de lo expresado por el síndico Andrés, entiende su descontento pero que la auditoría no puede involucrarse en temas que el OIJ ya tiene dentro de sus investigaciones, en su caso le preocupan los informes de auditoría porque la auditoría es la que tiene el contacto directo con la Contraloría General de la República, que es quien vela por la ejecución correcta de los fondos públicos por lo que es muy importante tomar en cuenta esto. El regidor Jimmy Vega indica "y que queden actas. Ya el empleado tuvo su sanción, ya, ahí de parte ya de la administración, que es el que tiene que entenderse con el jefe inmediato del empleado" La Auditora interna indica que ella trae este informe al Concejo pues este Concejo fue el que lo pidió. La regidora Wendy Madrigal señala que a su criterio hubo un desvío en el informe, pues lo que interesaba saber era el estado de la maquinaria debido a que hay dos licitaciones de reparación, cuál había sido reparada y qué se había ejecutado y lo demás que es administrativo no hacía falta elevarlo al Concejo, e indica además que le preocupa en ese tema de correos y correos, la falta de respeto que en su momento llegó a tener la Auditora para con el Consejo y que de hecho aportó parte de la prueba que no se le pidió. La Auditora indica que además hay un reglamento que ya fue aprobado por el Concejo que no se está aplicando, ante la consulta de la regidora Madrigal de la aplicación de un reglamento que no ha sido publicado en la Gaceta, se le aclara que si el reglamento es de aplicación interna y no afecta a terceros entra en vigencia una vez aprobado por el Concejo y el caso del reglamento al que se refiere la Auditora entró en vigencia desde su aprobación por parte del Concejo Municipal. La regidora Madrigal aporta que a su criterio la Auditora incitó, hostigó y no fue imparcial en su informe. El regidor Carlos Salazar comenta que la regidora Madrigal indica que la Auditora le faltó el respeto al Concejo, sin embargo, a su criterio indica, al igual que lo hizo en su momento que la Auditora no le ha faltado el respeto, y entiende que ella se enojó porque un informe confidencial que no debió haber salido del Concejo llegó a manos de los funcionario municipales, señala que a él no se le faltó el respeto porque él no fue, le indica a la auditora que debe de sentirse tranquila por su proceder el cual considera correcto y es el Concejo como mayor autoridad que debe de estar al tanto de esta situaciones y apoyar a la Auditoría. La Auditora indica que al violentarse el carácter de confidencialidad del documento la expusieron a una situación con los empleados quienes le indicaron que iba a ser despedida, se disculpa si faltó el respeto, pero recuerda que se les había advertido que era confidencial porque llevaba recomendación de la apertura de un órgano director y no debió salir del Concejo. Quien preside señala que ella no se sintió irrespetada porque en la sesión se dejó bien claro que el documento era confidencial, indica además que no se puede seguir



tratando sólo este informe ya que se pidió un informe de labores del 2023-2024 y hacen falta abarcar más temas, solicita además orden a la hora de tocarlos temas pues se inicia con un tema y se involucra otro para volver al anterior, lo cual afecta la labor de la Secretaría, le solicita a la regidora Madrigal realice la última consulta de este tema a la Auditora; a lo que la regidora consulta sobre la denuncia que la Auditora interpuso producto de esta situación, la Auditora le indica que está coordinando una relación de hechos con la Procuraduría de la Ética Pública y lo que debe presentar es la prueba que es la transcripción del acta, porque bien dice la Procuraduría que un informe que se está recomendando un procedimiento administrativo tiene que ser confidencial, y en el correo sí indicó la advertencia de que tenía mantener la confidencialidad, ya después debe esperar que ellos hagan las investigaciones sobre la violación de la confidencialidad según la ley de corrupción y enriquecimiento ilícito y la ley de control interno. La Auditora continúa con el informe de labores retomando el oficio MA-AI-ILA-01-2024, haciendo un recuento de los informes enviados y las recomendaciones más importantes de cada uno de ellos, destaca dentro de ellos el realizado por acciones de los empleados en el comedor de los mismos que en un caso se tuvo que llamar a los Bomberos, el relacionado al robo de equipo de la oficina de Gestión Ambiental, el relacionado a la obstrucción de candados y entradas al edificio municipal, una investigación que se hizo producto de una solicitud de investigación por aparente mal uso de equipo municipal de la cual no se demostró ese uso inadecuado; recuerda que para que las personas presenten una denuncia ante su departamento deben cumplirse varios requisitos establecidos por la Contraloría, pero si no los cumple, podría iniciarse una investigación si a criterio de la Auditoría hay alguna anomalía y de ahí se cierra con un informe de advertencia o se eleva al órgano competente en caso de ser necesario: la Contraloría si la afectación se da en la Hacienda Pública o la Procuraduría si la situación está relacionada a la ética o enriquecimiento ilícito. Ante la consulta de la regidora Madrigal de si se han subsanado las situaciones, la Auditora indica que se dan seis meses para hacer una revisión de los informes y de ahí tomar las medidas correspondientes y según la programación anual, estos seguimientos están para iniciar dentro del primer semestre del 2024 y de esta forma cierra su participación dentro de la sesión.

CAPÍTULO VII.

Correspondencia

Artículo 1º. Quien preside, consulta a los miembros del Concejo la posibilidad de dejar la correspondencia para la próxima sesión ordinaria debido al desgaste mental que ha resultado de esta sesión hasta ahora, al no recibir oposición se continúa.

CAPÍTULO VIII.

Asuntos varios

Artículo 1º. El regidor Cecilio Argüello consulta sobre la respuesta que se le iba a dar sobre la Carnicería de Anyelo y Cris. Ante esto el Alcalde indica que ha estado conversando con ellos que se está buscando el modo de colaborarles pues por reglamento no se puede y esta semana se tiene previsto reunirse con el Asesor Legal para buscar algún medio para apoyarles.

Artículo 2º. Quien preside presenta la solicitud de aprobación de terna de la Escuela de Arizona, revisada la documentación, quien preside propone se tome el tome el siguiente



000132

ACUERDO CMA-036-2024: “COMUNICARLE A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA ARIZONA, CÓDIGO 2600 LO SIGUIENTE: 1). SE APRUEBA TERNA, DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA SIGUIENTE FORMA: A). CINDY LIDIA FERRETO PICADO, CON CÉDULA: 2-0724-0283. CON BASE EN LA COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DE LOS MIEMBROS ELEJIDOS; Y LA HOJA DE DELINCUENCIA PRESENTADOS ADJUNTOS A LA TERNA Y SE ADVIERTE QUE DE PREVIO A TOMAR POSICIÓN DE ESOS CARGOS DEBEN SER JURAMENTADOS POR EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO DEBEN PROCEDER DE IGUAL FORMA, TODAS LAS JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DEL CANTÓN” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

CAPÍTULO IX

Informe del Alcalde

Artículo 1º. Se presenta oficio MOS-AS-001-2024 con la solicitud de aprobación de avales de pago a la empresa LUMAR INVESTMENT S.A correspondiente a contratación administrativa N°2022LA-000004-01, por el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOSSÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, durante los meses de diciembre 2023 y enero 2024. Revisada la documentación, quien preside propone se tome el tome el siguiente **ACUERDO CMA-037-2024:** “APROBAR AVAL DE PAGO A LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, según:

- Factura N° 00100001010000002599 por un monto ¢ 4.391.115,00 correspondiente a la I quincena de DICIEMBRE 2023.
- Factura N° 00100001010000002610 por un monto ¢ 3.822.565,00 correspondiente a la II quincena de DICIEMBRE 2023.
- Factura N° 00100001010000002635 por un monto ¢ 4,816,490,00 correspondiente a la I quincena de ENERO 2024.
- Factura N° 00100001010000002663 por un monto ¢ 4.629.740,00 correspondiente a la II quincena de ENERO 2024.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 2º. Se presenta oficio OFIM-OGS-0018-2024 con la solicitud de aprobación de avales de pago a la empresa GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., según contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para operabilidad del CECUDI para el periodo del 26 de diciembre del 2023 al 25 de enero del 2024, se recuerda que dentro del correo la funcionaria que envía aval de pago aclara que ya se había obtenido la aprobación, sin embargo se tuvo que presentar el proceso nuevamente debido a error por parte de GECSE en la cantidad de las personas menores de edad y por ende en el monto a pagar. La regidora Wendy Madrigal consulta en cuánto varía el monto, la Secretaría indica que no recuerda si en el correo se indicaba pero que sí sabe que la funcionaria hizo la aclaración de la razón y aportó la documentación de respaldo y todo ese se les trasladó a los regidores. Quien preside propone se tome el siguiente



000133

ACUERDO CMA-038-2024: “GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operacionalidad del CECUDI este pago es por un monto de €6.812.000,00. Para el periodo del 26 de diciembre del 2023 al 25 de enero del 2024.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme. La regidora Wendy Madrigal vota en contra indicando “no se identifica cual fue el error de la factura”.

Artículo 3°. El señor Alcalde, en respuesta a la regidora Wendy Madrigal sobre sus ausencias en las sesiones del Concejo da lectura al oficio OAM-0098-2024, ante el comentario de la regidora Madrigal de que en ausencia del Alcalde no se recibió informe, el Alcalde le indica que cuando él no puede venir a las sesiones está facultado para que asista la Vice Alcaldesa, pero no se puede hacer nada si ella en ese momento tampoco puede presentarse.

Artículo 4°. El señor Alcalde, en respuesta a la regidora Virgita Rodríguez procede a dar lectura al oficio OAM-0097-2024 donde se incluye la respuesta de la funcionaria del Departamento Legal ante la ausencia a convocatoria hecha por el Concejo para tratar el tema de unos árboles que están afectando unos nichos del Hogar de Ancianos en el Cementerio Municipal, el señor Alcalde, aclara además que respecto a esta situación ya se están realizando las gestiones en el juzgado correspondiente para solicitar el derribo de los árboles que se encuentran en propiedad privada.

Artículo 5°. Se presenta el oficio OPM-09-2024 con la Ejecución Presupuestaria del mes de enero 2024. El señor Alcalde comenta que han tenido problemas con la información que envía Colorado, solicita a los compañeros de ese distrito que les colaboren porque por unos céntimos que no cierra el consolidado debe revisarse tanto lo de Abangares como lo del Concejo Municipal de Distrito de Colorado y está atrasando el procedimiento.

CAPÍTULO X Dictamen de Comisión

Artículo 1°. No hay dictamen de comisiones

CAPÍTULO XI Mociones

Artículo 1°. No hubo mociones

Sin más asuntos que atender se levanta la sesión ordinaria al ser las veintiuna horas con veinticuatro minutos.


Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria




Ana Gabriela Umaña Centeno
Presidenta

